

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año VIII * Número 111 * Septiembre 2010

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**

BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

SUMARIO

| | |
|--|-----------|
| I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ..... | 9 |
| I.4. CONSEJO DE GOBIERNO | 9 |
| Corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2010, por el que se aprueban las bases de la Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa para el Personal Docente e Investigador, curso 2010/2011..... | 9 |
| Corrección de errores del Acuerdo de Gobierno de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG14/2010, de 21 de julio de 2010, de Régimen Interno del Departamento de Cirugía de la Universidad de Cádiz. | 9 |
| I.6. VICERRECTORES..... | 23 |
| Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I06VAL/2010, de 29 de julio de 2010, sobre plazo de adaptación a los estudios de Grado..... | 23 |
| Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I07VAL/2010, de 29 de julio de 2010, sobre plazo de resolución de solicitudes de cambio de centro o sede en la Universidad de Cádiz. | 25 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC09VIDI/2010, de 21 de septiembre de 2010, por la que se convoca la Tercera Edición de Premios de Investigación de la Universidad de Cádiz en las modalidades de Grupos de Investigación, Mejor Contribución Científica y Empresas-Instituciones colaboradoras..... | 27 |
| I.9. COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD..... | 32 |
| Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de julio de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente” para el curso 2009/10..... | 32 |
| Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de julio de 2010, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de títulos propios y cursos de formación continua para los cursos 2009-10 y 2010-11, así como la ampliación de la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas, de la Universidad de Cádiz..... | 34 |
| Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de julio de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos. | 62 |
| Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de julio de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades organizadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria..... | 64 |
| II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS..... | 66 |
| II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA..... | 66 |

- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R001RECN/2010, de 11 de enero de 2010, por la que se cesa a D. MIGUEL ÁNGEL CAUQUI LÓPEZ como Director General de Investigación. 66
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R002RECN/2010, de 11 de enero de 2010, por la que se cesa a D. EDUARDO ROMERO BRUZÓN como Director de Actividades Tecnológicas. 66
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R005RECN/2010, de 12 de enero de 2010, por la que se cesa a D. JORGE AGUADÉ BOFILL como Subdirector del Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz. 67
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R007RECN/2010, de 12 de enero de 2010, por la que se cesa a D^a. MARÍA DEL MAR BARRIENTOS MÁRQUEZ como Orientadora Académica del Campus de Cádiz. 67
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R008RECN/2010, de 12 de enero de 2010, por la que se cesa a D. VÍCTOR AMAR RODRÍGUEZ como Orientador Académico del Campus de Puerto Real. 67
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R011RECN/2010, 12 de enero de 2010, por la que se cesa a D. JUAN RODRÍGUEZ GARCÍA como Director de la Cátedra ATA de la Universidad de Cádiz. 68
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R014RECN/2010, 21 de enero de 2010, por la que se cesa a D. RODRIGO SÁNCHEZ GER como Director de la Oficina de Egresados de la Universidad de Cádiz. 68
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R18RECN/2010, de 2 de febrero de 2010, por la que se cesa a D. RAFAEL RODRÍGUEZ GALVÁN como Director de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz. 69
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R19RECN/2010, de 2 de febrero de 2010, por la que se cesa a D. MANUEL PALOMO DUARTE como Secretario de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz. 69
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R022RECN/2010, de 5 de febrero de 2010, por la que se cesa a D. JOSÉ MARÍA ESTEBAN CARRETERO como Director del Servicio Central de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz. 69
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R027RECN/2010, de 23 de febrero de 2010, por la que se rectifica la Resolución UCA/R022RECN/2010, de 5 de febrero de 2010. 70
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R029RECN/2010, de 3 de marzo de 2010, por la que se cesa a D. Antonio Rafael Peña Sánchez como Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales, de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz. 70
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R031RECN/2010, de 9 de marzo de 2010, por la que se cesa a D^a. Alazne Aboitiz Echeverría como Secretaria del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz. 71
-

- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R033RECN/2010, de 17 de marzo de 2010, por la que se cesa a D. VÍCTOR AMAR RODRÍGUEZ como Orientador Académico del Campus de Cádiz. 71
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R057RECN/2010, de 1 de julio de 2010, por la que se cesa a D. JUAN CARLOS RASERO BALÓN como Vicedecano de Infraestructuras e Instalaciones Marítimas de la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz..... 72
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R059RECN/2010, de 1 de julio de 2010, por la que se cesa a D^a. PILAR CORRERO ROMÁN como Coordinadora de la Extensión Docente de Enfermería en el Campus de Jerez..... 72
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R062RECN/2010, de 6 de julio de 2010, por la que se cesa a D^a. GLORIA GONZÁLEZ AGUADELO como Secretaria del Instituto Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz. 72
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R063RECN/2010, de 6 de julio de 2010, por la que se cesa a D. JUAN MANUEL PIÑERO LÓPEZ como Coordinador de la Extensión Administración y Dirección de Empresas de Algeciras. 73
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R064RECN/2010, de 6 de julio de 2010, por la que se cesa a D^a. MARÍA DOLORES CERVILLA GARZÓN como Subdirectora del Departamento de Derecho Privado. 73
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R065RECN/2010, de 7 de junio de 2010, por la que se cesa a los miembros del Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz representantes en Consejo de Gobierno por finalización de mandato. 73
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R067CN/2010, de 7 de julio de 2010, por la que se cesa a D. MANUEL JESÚS RODRÍGUEZ PUERTO como Subdirector del Departamento de Derecho Público..... 78
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R074RECN/2010, de 23 de julio de 2010, por la que se cesan miembros de la Junta Electoral General..... 78
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R199RECN/2009, de 3 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D. JOSÉ FRANCISCO CASANUEVA GONZÁLEZ como miembro electo de la Comisión Redactora de Normas del Claustro Universitario por el Sector de Profesores doctores..... 79
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R200RECN/2009, de 3 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D. FRANCISCO JAVIER GALA LEÓN como miembro de la Comisión Redactora de Normas del Claustro Universitario por el Sector de Profesores doctores. 79
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R201RECN/2009, de 3 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MOLINILLO como miembro electo de la Comisión Redactora Normas del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores..... 80
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R202RECN/2009, de 3 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D. JOSÉ MARÍA QUIROGA ALONSO como miembro de la Comisión Redactora de Normas del Claustro Universitario por el
-

| | |
|---|----|
| Sector de Profesores doctores. | 80 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R203RECN/2009, de 3 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D ^a MARIA DEL CARMEN RENDÓN UNCETA como miembro de la Comisión Redactora de Normas del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores..... | 81 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R204RECN/2009, de 3 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D ^a CONCEPCIÓN CARNICER FUENTES como miembro de la Comisión Redactora de Normas del Claustro Universitario por el Sector de Profesores no doctores. | 81 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R205RECN/2009, de 3 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D. MIGUEL ÁNGEL CEPILLO GALVÍN como miembro de la Comisión Redactora de Normas del Claustro Universitario por el Sector de Grupo de demás Personal docente e investigador. | 81 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R206RECN/2009, de 3 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D. JOSÉ TORRES QUIRÓS como miembro de la Comisión Redactora de Normas del Claustro Universitario por el Sector de Personal de Administración y Servicios. | 82 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R208RECN/2009, de 12 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D. César Serrano Domínguez como Secretario del Departamento de Marketing y Comunicación de la Universidad de Cádiz. | 82 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R209RECN/2009, de 12 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D. NICOLÁS DE LA ROSA FOX como Director del Departamento de Física de la Materia Condensada de la Universidad de Cádiz | 83 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R210RECN/2009, de 12 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D ^a . M ^a . LUISA DE LA FLOR FERNÁNDEZ como Directora del Departamento de Derecho del Trabajo de la Universidad de Cádiz..... | 83 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R229RECN/2009, de 25 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D ^a . Montserrat Pérez García como Secretaria del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Cádiz. | 84 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R244RECN/2009, de 21 de diciembre de 2009, por la que se nombra a D ^a . LAURA DEL RÍO RODRÍGUEZ como Directora del Secretariado del Plan de Participación del Alumnado de la Universidad de Cádiz..... | 84 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R003RECN/2010, de 12 de enero de 2010, por la que se nombra a D. JUAN MARÍA GONZÁLEZ LEAL como Secretario del Departamento de Física de la Materia Condensada de la Universidad de Cádiz. | 85 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R006RECN/2010, de 12 de enero de 2010, por la que se nombra a D. MANUEL RIVAS ZANCARRÓN como | |

| | |
|--|----|
| Subdirector del Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz. | 85 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R009REC/2009, de 12 de enero de 2010, por la que se nombra a D. VÍCTOR AMAR RODRÍGUEZ como Orientador Académico del Campus de Cádiz. | 86 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R010REC/2009, de 12 de enero de 2010, por la que se nombra a D ^a . INMACULADA VALLEJO FERNÁNDEZ DE LA REGUERA como Orientadora Académica del Campus de Puerto Real..... | 86 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R012REC/2010, 12 de enero de 2010, por la que se nombra a D ^a . MARÍA DE LOS ÁNGELES FRENDE VEGA como Directora de la Cátedra ATA de la Universidad de Cádiz. | 87 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R15REC/2010, de 22 de enero de 2010, por la que se nombra a D. ^a MARÍA DE LA LUZ FERNÁNDEZ ALLES como Directora General de Investigación de la Universidad de Cádiz..... | 87 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R20REC/2010, de 2 de febrero de 2010, por la que se nombra a D. MANUEL PALOMO DUARTE como Director de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz..... | 87 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R21REC/2010, de 2 de febrero de 2010, por la que se nombra a D. RAFAEL RODRÍGUEZ GALVÁN como Secretario de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz | 88 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R023REC/2010, de 5 de febrero de 2010, por la que se nombra a D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA CÓZAR como Director del Servicio Central de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz | 88 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R025REC/2010, de 19 de febrero de 2010, por la que se nombra a D ^a . PALOMA LÓPEZ ZURITA como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz. | 89 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R026REC/2010, de 23 de febrero de 2010, por la que se rectifica la Resolución UCA/R023REC/2010, de 5 de febrero de 2010. | 89 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R028REC/2010, de 3 de marzo de 2010, por la que se nombra a los miembros del equipo decanal de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz. | 90 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R032REC/2010, de 9 de marzo de 2010, por la que se nombra a D. Melquiades Casas Ruiz como Secretario del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz. | 90 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R034REC/2010, de 17 de marzo de 2010, por la que se nombra a D. ENRIQUE GARCÍA LUQUE como Orientador Académico del Campus de Cádiz. | 91 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R035REC/2010, de 19 de marzo de 2010, por la que se nombran vocales del Comité de Bioética de la Universidad de Cádiz..... | 91 |

- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R042REC/2010, de 25 de mayo de 2010, por la que se nombra a D. FRANCISCO PINIELLA CORBACHO como Director del Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación y Teoría de la Señal y Comunicaciones de la Universidad de Cádiz. 92
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R044REC/2010, de 25 de mayo de 2010, por la que se nombran miembros electos de la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz. 92
- Resolución del Rector UCA/R050REC/2010, de 15 de junio de 2010, por la que se nombra a D. Juan Antonio Micó Segura, como Director de la Cátedra Externa del Dolor Fundación Grünenthal, y a D. Luis Miguel Torres Morera, Subdirector de Cátedra Externa del Dolor Fundación Grünenthal. 94
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R051REC/2010, de 15 de junio de 2010, por la que se nombra a D^a. CARMEN CASTRO GONZÁLEZ como Directora de la Cátedra CURAXYS. 94
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R054REC/20, de 1 de julio de 2010, por la que se nombra Coordinadores de Títulos de Grado de la Universidad de Cádiz. 95
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R055REC/2010, de 1 de julio de 2010, por la que se nombra a D. Juan Manuel Piñero López como Director de la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus Bahía de Algeciras. 96
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R056REC/2010, de 1 de julio de 2010, por la que se nombra a D^a. Dolores Cervilla Garzón como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo en Jerez de la Frontera..... 97
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R058REC/2010, de 1 de julio de 2010, por la que se nombra a D. Celestino Sanz Segundo como Vicedecano de Infraestructuras e Instalaciones Marítimas de la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz..... 97
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R060REC/2010, de 1 de julio de 2010, por la que se nombra a D^a. Carmen Arribas Barahona como Coordinadora de la Extensión Docente de Enfermería en el Campus de Jerez..... 97
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R066REC/2010, de 7 de julio de 2010, por la que se nombra a los miembros del Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz representantes en Consejo de Gobierno por renovación. 98
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R068REC/2010, de 7 de julio de 2010, por la que se nombra a D. Ignacio de Ory Arriaga como Supervisor de Prácticas de Empresa de la Universidad de Cádiz. 102
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R070REC/2010, de 14 de julio de 2010, por la que se nombra a D. JOSÉ MANUEL RÍOS CORBACHO como Secretario del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Sección Cádiz. 102
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R071REC/2010, de 15 de julio de 2010, por la que se nombra Coordinadores de Títulos de Grado de la
-

| | |
|---|-----|
| Universidad de Cádiz..... | 102 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R073RECN/2010, de 15 de julio de 2010, por la que se rectifica la Resolución UCA/R54RECN/2010, de 1 de julio de 2010, por la que se nombra Coordinadores de Títulos de Grado de la Universidad de Cádiz. | 103 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 23 de julio de 2010, UCA/R075RECN/2010, por la que se nombran miembros de la Junta Electoral General, con efectos administrativos de 30 de junio de 2010..... | 104 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R077RECN/2010, de 26 de julio de 2010, por la que se nombra a D. Alberto Pérez Moreno como Decano de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz..... | 105 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R078RECN/2010, de 26 de julio de 2010, por la que se nombra a D ^a . M ^a . de los Ángeles Martelo Baro como Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz..... | 105 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R079RECN/2010, de 26 de julio de 2010, por la que se nombra equipo decanal de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz..... | 106 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R080RECN/2010, de 26 de julio de 2010, por la que se nombra equipo decanal de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz..... | 107 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R082RECN/2010, de 6 de septiembre de 2010, por la que se rectifica la Resolución del Rector UCA/R065RECN/2010, por la que se cesa a los miembros del Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz representantes en Consejo de Gobierno por finalización de mandato. | 108 |
| Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R083RECN/2010, de 8 de septiembre de 2010, por la que se nombra a D ^a . BLANCA LACAVE GARCÍA como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Marketing y Comunicación de la Universidad de Cádiz..... | 108 |

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO

Corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2010, por el que se aprueban las bases de la Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa para el Personal Docente e Investigador, curso 2010/2011.

Advertido error en la publicación en el número 110 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, de 29 de julio de 2010, en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2010, por el que se aprueban las bases de la Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa para el Personal Docente e Investigador, curso 2010/2011, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

- En la página 89 del BOUCA núm. 110, en el apartado 3, subapartado “Requisitos para constituir un equipo de innovación educativa universitaria”, punto quinto, donde dice “Ser funcionario doctor o tener acreditación a titularidad”, debe decir “Ser profesor con vinculación permanente doctor”.
- En la página 93 del BOUCA núm. 110, en el apartado 3, subapartado “Requisitos para constituir una red de innovación educativa universitaria”, punto séptimo, donde dice “Ser funcionario doctor”, debe decir “Ser profesor con vinculación permanente doctor”.
- En la página 100 del BOUCA núm. 110, donde dice “El plazo máximo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de septiembre de 2011”, debe decir “El plazo máximo de presentación de solicitudes finaliza el **30 de septiembre de 2010**”.

* * *

Corrección de errores del Acuerdo de Gobierno de 21 de julio de 2010, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG14/2010, de 21 de julio de 2010, de Régimen Interno del Departamento de Cirugía de la Universidad de Cádiz.

Advertido error en la publicación en el número 110 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, de 29 de julio de 2010, páginas 132-145, en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2010, por el se aprueba el Reglamento UCA/CG14/2010, de 21 de julio de 2010, de Régimen Interno del Departamento de Cirugía de la Universidad de Cádiz, se procede a publicar el citado Reglamento en su versión íntegra, en los términos siguientes:

REGLAMENTO UCA/CG14/2010, DE 21 DE
JULIO DE 2010, DE RÉGIMEN INTERNO DEL
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ÍNDICE

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Objeto

Artículo 2. Constitución del Departamento

TÍTULO I. ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL DEPARTAMENTO

Capítulo I. Normas Generales

Artículo 3. Órganos de gobierno y administración del Departamento

Capítulo II. Director

Artículo 4. Definición

Artículo 5. Incompatibilidades y complemento retributivo

Artículo 6. Cese

Artículo 7. Suplencia

Artículo 8. Competencias

Artículo 9. Resoluciones del Director

Capítulo III. Secretario

Artículo 10. Nombramiento

Artículo 11. Incompatibilidades, complemento retributivo, sustitución y cese

Artículo 12. Funciones

TÍTULO II. CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

Capítulo I. Naturaleza, Composición y Funciones

Artículo 13. Naturaleza

Artículo 14. Duración, composición y elección de sus miembros

Artículo 15. Funciones

Capítulo II. Estatuto de sus Miembros

Artículo 16. Pérdida de la condición de miembro

Artículo 17. Derechos

Artículo 18. Deberes

Capítulo III. Constitución y Funcionamiento del Consejo del Departamento

Artículo 19. Funcionamiento

Artículo 20. Desarrollo de las sesiones

Artículo 21. Sesiones

Artículo 22. Convocatoria

Artículo 23. Orden del día

Artículo 24. Válida constitución

Artículo 25. Asistencia por invitación del Director

Artículo 26. Adopción de acuerdos y régimen de recursos

Artículo 27. Actas

TÍTULO IV. COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

Artículo 28. Funciones

Artículo 29. Delegación

Artículo 30. Comisiones Delegadas. Funciones y Composición

Artículo 31. Renovación de las Comisiones Delegadas

DISPOSICIÓN ADICIONAL

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Objeto.

1. El presente Reglamento tiene como objeto regular el funcionamiento y régimen interno del Departamento de Cirugía (en adelante Departamento) de la Universidad de Cádiz.
2. Sus preceptos serán de aplicación preferente salvo que exista contradicción con normas de superior rango, de obligada observancia.
3. En lo no previsto por este Reglamento, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Artículo 2. Constitución del Departamento.

El Departamento de Cirugía de la Universidad de Cádiz está constituido por las Áreas de Conocimiento denominadas, a tenor de la legislación vigente, Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología, Traumatología y Urología.

TÍTULO I. ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL DEPARTAMENTO

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES

Artículo 3. Órganos de gobierno y administración del Departamento.

1. El órgano de gobierno superior del Departamento es su Director y el órgano de gobierno directivo, el Secretario de Departamento.
2. La actuación del Director y Secretario del Departamento se adecuará a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de los Estatutos, en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz y demás normativa que resulte aplicable.
3. El órgano de gobierno colegiado del Departamento es su Consejo de Departamento, que se regirá por lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Gobierno y Administración y el presente Reglamento.

CAPÍTULO II. DIRECTOR

Artículo 4. Definición.

1. El Director ostenta la representación de su Departamento y ejerce las funciones de dirección y gestión de éste. Su elección se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de los Estatutos y en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

2. El Director de Departamento será nombrado por el Rector una vez sea proclamado por el órgano competente. Dicho nombramiento será publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Artículo 5. Incompatibilidades y complemento retributivo.

1. El Director de Departamento, al que le será de aplicación el régimen general de incompatibilidades que se derive de la legislación aplicable, compatibilizará las funciones propias del cargo con el resto de sus obligaciones y cometidos, reconociéndose su actividad universitaria en los términos que, de acuerdo con los Estatutos, establezca el Consejo de Gobierno.

2. El Director de Departamento percibirá el complemento que se le asigne en los presupuestos de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la normativa que sea aplicable.

Artículo 6. Cese.

1. El Director de Departamento cesará en sus funciones en los supuestos establecidos en el artículo 80.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Podrá, asimismo, ser cesado a petición propia, debiendo aplicarse las reglas establecidas en el artículo siguiente en los supuestos de renuncia o dimisión irrevocable.

2. El Director de Departamento podrá ser removido por el Consejo de Departamento en los términos establecidos en el artículo 81.3 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3. En todo caso, el cese o remoción del Director de Departamento se formalizará mediante Resolución del Rector, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

4. Si cesa el Director, quien lo sea en funciones procederá a convocar elecciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral General y dentro de los quince días siguientes.

5. El Director en funciones solamente podrá ejercer las atribuciones que sean necesarias para el despacho ordinario de los asuntos.

Artículo 7. Suplencia.

1. En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad, vacante, abstención o recusación, el Director del Departamento será sustituido por el profesor doctor de mayor categoría y antigüedad o en la forma que disponga el Reglamento de Régimen Interno del Departamento, que podrá prever la existencia del cargo de Subdirector a estos efectos.

2. El suplente del Director solamente podrá ejercer las atribuciones que sean necesarias para el despacho ordinario de los asuntos.

Artículo 8. Competencias.

1. Corresponde al Director:

- A. Representar al Departamento, dirigir y supervisar sus actividades y ejercer la gestión ordinaria del mismo.
- B. Velar por el cumplimiento de las disposiciones aplicables al Departamento.
- C. Proponer al Rector el nombramiento y cese del Secretario del Departamento.
- D. Convocar elecciones a Director y a representantes en el Consejo de Departamento, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral General.
- E. Convocar y presidir las sesiones de los Consejos de Departamento y velar por la ejecución de sus acuerdos.
- F. Recabar del Secretario la información oportuna acerca de su gestión, así como de las tareas encomendadas.
- G. Proponer al Consejo de Departamento criterios básicos de programación, organización y coordinación de la actividad docente del Departamento.
- H. Proponer al Consejo de Departamento la asignación de la docencia en las materias y áreas de conocimiento atribuidas o adscritas, respectivamente, al Departamento.
- I. Cuidar de la aplicación de los programas básicos de las asignaturas cuya responsabilidad corresponda al Departamento y auspiciar que los profesores del mismo puedan desarrollar sus especialidades, en aplicación del derecho a la libertad de cátedra.
- J. Promover las actividades de investigación, desarrollo e innovación.
- K. Suscribir los contratos contemplados en el artículo 83 de la LOU en representación del Departamento, en su caso.
- L. Gestionar y organizar la ejecución del presupuesto del Departamento conforme a los principios de eficacia, eficiencia y economía, y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Gobierno de la Universidad y el Consejo de Departamento.
- M. Dar cuenta al Consejo de Departamento sobre el estado de ejecución del presupuesto.
- N. Supervisar las actividades de las dependencias administrativas adscritas al Departamento, así como sus medios personales y materiales al objeto de comprobar la ejecución de las tareas encomendadas por los órganos del Departamento al personal administrativo que presta sus servicios en el Departamento.
- O. Gestionar, de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Departamento, los espacios de los que haya sido provisto por los Centros, para el ejercicio de sus funciones.
- P. Elaborar las propuestas de mantenimiento de las instalaciones asignadas al Departamento y elevarlas, a los efectos de que se coordinen las diferentes propuestas, al Decano o Director del Centro correspondiente, todo ello de acuerdo con las directrices del Plan General de Mantenimiento de la Universidad de Cádiz.

Q. Ejecutar y realizar el seguimiento de los compromisos recogidos en los contratos-programa que haya formalizado el Departamento.

R. Velar por la conservación y correcta utilización de todos los bienes inventariados en el Departamento.

S. Colaborar con los restantes órganos de gobierno y representación de la Facultad, Escuela y Universidad en la realización de sus competencias.

T. Ejercer cuantas competencias puedan atribuirle las leyes, los Estatutos y demás normas propias de la Universidad de Cádiz y, en particular, aquellas que, correspondiendo al Departamento, no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos, informando de las actuaciones derivadas de estas competencias al Consejo de Departamento.

2. El Director de Departamento podrá delegar el ejercicio de las competencias que tenga atribuidas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. La delegación deberá publicarse en el Diario Oficial que corresponda y, en todo caso, en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Artículo 9. Resoluciones del Director.

1. Las disposiciones, actos y resoluciones administrativas que en el ejercicio de sus competencias dicte el director, revestirán la fórmula de Resoluciones del Director.

2. Las resoluciones del Director son susceptibles de recurso de alzada ante el Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 206.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

CAPÍTULO II. SECRETARIO

Artículo 10. Nombramiento.

1. El Secretario del Departamento será designado por el Director entre el personal que preste sus servicios en el mismo.

2. Su nombramiento se hará mediante Resolución del Rector, que se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Artículo 11. Incompatibilidades, complemento retributivo, sustitución y cese.

1. El Secretario de Departamento, a quien será de aplicación el régimen general de incompatibilidades que se derive de la legislación aplicable, compatibilizará las funciones propias del cargo con el resto de sus obligaciones y cometidos, reconociéndose su actividad universitaria en los términos que, de acuerdo con los Estatutos, establezca el Consejo de Gobierno.

2. El Secretario del Departamento percibirá el complemento que se le asigne en los presupuestos de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la normativa que sea aplicable.
3. En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad o vacante, el Secretario será sustituido por aquel que designe el Director.
4. El Secretario cesará en su cargo:
 - a) Por decisión del Director.
 - b) A petición propia. Si el cese tiene lugar por renuncia o dimisión irrevocable se procederá a su sustitución temporal mediante las reglas de suplencia establecidas en el apartado anterior.
 - c) Por incapacidad o ausencia superior a cuatro meses consecutivos.
5. El cese del Secretario se hará mediante resolución del Rector, dictada a propuesta del Director de Departamento, y se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Artículo 12. Funciones.

Son funciones del Secretario:

1. Dar fe de los acuerdos y resoluciones del Departamento, desempeñando su función en el Consejo de Departamento.
2. Asistir y asesorar a los órganos del Departamento y velar por el cumplimiento de sus disposiciones, resoluciones y acuerdos, garantizando su publicidad cuando corresponda.
3. Redactar y custodiar las actas de los órganos colegiados a los que preste asistencia.
4. Custodiar el archivo, el sello y el libro de actas del Departamento, así como expedir las certificaciones que corresponda.
5. Cualquier otra competencia que le delegue el Director o le sea conferida por la normativa aplicable.

TÍTULO II. CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

CAPÍTULO I. NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Artículo 13. Naturaleza.

El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno y representación del Departamento. Ejerce sus funciones con vinculación a las directrices que emanen del Claustro, a los acuerdos del Consejo de Gobierno y a las resoluciones del Rector de la Universidad, adecuando su actuación a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de los Estatutos y en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Artículo 14. Duración, composición y elección de sus miembros.

1. La duración y composición del Consejo de Departamento, así como la elección de sus miembros, se regirán por lo dispuesto en el artículo 78 de

los Estatutos y en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

2. El nombramiento como miembro del Consejo de Departamento corresponderá al Director de Departamento.

Artículo 15. Funciones.

Corresponde al Consejo de Departamento las siguientes funciones:

1. Elegir y revocar al Director de Departamento.
2. Proponer su Reglamento de Régimen Interno y someterlo a la aprobación del Consejo de Gobierno.
3. Informar los proyectos de planes de estudios de las titulaciones oficiales y con validez en todo el territorio nacional en cuya impartición participen.
4. Informar la propuesta de asignación e implantación de nuevas titulaciones en cuya impartición vayan a participar.
5. Proponer cursos de especialización, formación permanente y otras actividades específicas de formación conducentes a la expedición de títulos propios, diplomas de la Universidad y estudios de postgrado.
6. Proponer al Decano o Director del Centro la organización de las actividades docentes del Departamento, así como los criterios de evaluación de la docencia en las disciplinas que tenga atribuidas el Departamento.
7. Aprobar los criterios de asignación de docencia en las materias y áreas de conocimiento administradas por el Departamento, teniendo en cuenta en todo caso la categoría, antigüedad, titulación, especialidad y líneas de investigación.
8. Establecer los criterios para la gestión de los espacios de los que el Departamento haya sido provistos por los Centros, para el ejercicio de sus funciones.
9. Establecer criterios de distribución y aplicación de los medios asignados al Departamento originados por la investigación que realicen sus miembros.
10. Aprobar los programas básicos de las asignaturas cuya responsabilidad corresponda al Departamento.
11. Proponer al órgano competente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador y la adscripción de profesorado, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.
12. Aprobar la distribución de las partidas presupuestarias asignadas al

Departamento.

13. Emitir informe sobre las necesidades de provisión de plazas vacantes para habilitación y acceso, así como la contratación, renovación y nombramiento de personal docente no permanente e investigador correspondientes al Departamento.

14. Emitir informe sobre la adscripción de miembros a Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, en lo que afecte al Departamento.

15. Emitir informe al Consejo de Gobierno sobre las venias docentes del profesorado de los Centros Adscritos con docencia en disciplinas del Departamento.

16. Instar el reconocimiento de doctores honoris causa.

17. Colaborar con los restantes órganos de gobierno y representación de la Universidad en el desempeño de sus competencias.

18. Cualquier otra que les sea atribuida por los Estatutos de la Universidad de Cádiz y demás normativa aplicable, o les encomienden el Rector, el Claustro, el Consejo de Gobierno y el Director.

CAPÍTULO II. ESTATUTO DE SUS MIEMBROS

Artículo 16. Pérdida de la condición de miembro.

La condición de miembro del Consejo de Departamento se pierde:

1. Por cese de la vinculación docente o investigadora, discente, laboral o administrativa al Departamento o sector universitario por el que resultó elegido, en su caso.

2. Por decisión judicial firme que anule la elección o proclamación como miembro del Consejo de Departamento, o lo inhabilite para su ejercicio.

3. Por fallecimiento, incapacidad judicialmente declarada u otra circunstancia que implique la pérdida de la condición en virtud de la cual se adquirió el estatuto de miembro de Consejo de Departamento.

4. Tratándose de miembros electos, por inasistencia continuada y no justificada al menos a tres sesiones seguidas, o a cinco alternas, del Consejo de Departamento.

Artículo 17. Derechos.

1. Los miembros del Consejo de Departamento tienen los siguientes derechos, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento y demás normativa aplicable:

- a. Asistir a las sesiones del Consejo de Departamento y de las Comisiones de las que formen parte, así como expresar su opinión y emitir su voto.
- b. Ejercer el derecho de sufragio activo y pasivo para la elección de las distintas Comisiones del Consejo y demás órganos o instituciones del Departamento.
- c. Solicitar y recibir la información y documentación necesarias para el desarrollo de sus funciones en el seno del Consejo de Departamento.

2. Además, tendrán el resto de derechos previstos en la normativa vigente.

Artículo 18. Deberes.

1. Los miembros del Consejo de Departamento tienen los siguientes deberes:

- a. Asistir a sus sesiones, así como a la de aquellas Comisiones de las que formen parte.
- b. Observar y respetar las normas de orden y disciplina que se establecen en la normativa aplicable.

2. Además, tendrán el resto de deberes previstos en la normativa vigente.

CAPÍTULO III. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO

Artículo 19. Funcionamiento.

El funcionamiento del Consejo de Departamento se ajustará a lo dispuesto en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Artículo 20. Desarrollo de las sesiones.

El Director, que ostenta la representación del Departamento, convoca, preside, abre y cierra las sesiones del Consejo, en las que establecerá y mantendrá el orden de los debates, asistido del Secretario del Departamento.

Artículo 21. Sesiones.

1. Las sesiones del Consejo de Departamento deberán ser convocadas por el Director y podrán ser ordinarias y extraordinarias.

2. Como mínimo, se convocará una sesión ordinaria en cada cuatrimestre natural del año. Las extraordinarias y las que estén justificadas por razones de urgencia podrán convocarse cuando lo estime conveniente el Director del Departamento.

Artículo 22. Convocatoria.

El Secretario del Departamento, a instancias del Director, enviará la convocatoria a los miembros del Consejo y a los invitados si los hubiere, así como al Defensor Universitario, por cualquiera de los medios admitidos en el Reglamento de Gobierno y Administración, preferentemente los telemáticos, adjuntando o poniendo a disposición de los miembros toda la documentación que el Director estime necesaria para el desarrollo del orden del día de la sesión, y la hará pública con una antelación de al menos cinco días naturales respecto a la fecha prevista para su celebración, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias, que se convocarán con una antelación mínima de veinticuatro horas.

Artículo 23. Orden del día.

1. El orden del día será fijado por el Director, incluyéndose aquellas propuestas que sean solicitadas por un mínimo del 20% de los miembros del Consejo.
2. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido como punto concreto en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo de Departamento y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría de los presentes.

Artículo 24. Válida constitución.

El Consejo de Departamento se entenderá válidamente constituido:

1. En primera convocatoria, cuando concorra la mayoría absoluta de sus miembros de hecho.
2. En segunda convocatoria, treinta minutos después de la fecha y hora señaladas para la primera, cuando concorra al menos un tercio de sus miembros de hecho.

Artículo 25. Asistencia por invitación del Director.

1. El Director, por iniciativa propia o a petición del 20% de los miembros del Consejo, podrá convocar a las sesiones del mismo a otros miembros de la comunidad universitaria, que podrá asistir con voz pero sin voto.
2. De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario, éste o sus adjuntos por delegación expresa, podrán asistir con voz pero sin voto a cualquier reunión del Consejo, cuando así lo requieran para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 26. Adopción de acuerdos y régimen de recursos.

1. El Consejo de Departamento adoptará sus acuerdos por alguno de los procedimientos establecidos a tal efecto en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

2. Los acuerdos del Consejo se tomarán por mayoría simple de los presentes, salvo cuando se exija una mayoría cualificada, relativa o absoluta, según lo dispuesto en el párrafo siguiente. En caso de empate, el voto del Director tendrá carácter decisorio. En ningún caso se aceptará la delegación de voto.

3. En los siguientes casos se exigirán las siguientes mayorías:

- a. Mociones de censura: mayoría cualificada de 2/3 de los miembros del Consejo.
- b. Reforma del Reglamento: mayoría absoluta.
- c. Por acuerdo previo del Consejo: mayoría absoluta.
- d. Mayoría que exija cualquier normativa de rango superior.

4. Los acuerdos de los Consejos de Departamento son susceptibles de recurso de alzada ante el Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 206.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Artículo 27. Actas.

1. De cada sesión que celebre el Consejo de Departamento se levantará un acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la sesión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado y los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

2. El contenido y régimen de las actas de las sesiones del Consejo de Departamento se ajustará a lo dispuesto en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

TÍTULO IV. COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

Artículo 28. Funciones

Las Comisiones delegadas conocerán de los proyectos, proposiciones o asuntos que les sean encomendados por el Consejo de Departamento y podrán abordar cuantas cuestiones se relacionen con los cometidos para los que fueron instituidas.

Artículo 29. Delegación

El Consejo de Departamento podrá delegar en sus Comisiones el ejercicio de competencias a él atribuidas, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Artículo 30. Comisiones Delegadas y composición

1. Se establecen las siguientes Comisiones Delegadas del Consejo de Departamento:

Comisiones Permanente

Destinada a resolver asuntos de urgencias.

Comisiones No Permanentes

- Comisión de Programación Docente. Ordenación Académica.
- Comisión de Doctorado
- Comisión Adaptación EEES, Innovación y Calidad
- Comisión Económica e Infraestructura
- Además de las indicadas, el Consejo podrá establecer otras comisiones de carácter consultivo si las circunstancias lo requieren, cuyo número y composición será determinado por el mismo.

2. El Consejo será informado de las deliberaciones y acuerdos de las Comisiones delegadas.

3. Salvo lo dispuesto en normas de rango superior, las Comisiones estarán formadas por el número de miembros y composición estamental que determine el Consejo.

4. Todas las Comisiones estarán presididas por el Director, quien podrá delegar en alguno de sus miembros, y actuará como Secretario quién designe el Director.

Artículo 31. Renovación de las Comisiones Delegadas

Las Comisiones delegadas serán renovadas como máximo cada cuatro años, salvo renuncia de alguno de sus miembros, cese o destitución de alguno de éstos por parte del Consejo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La representatividad en el caso de profesores de Ciencias de la Salud será la establecida en la normativa aplicable y en los convenios y acuerdos que la desarrollen, sin perjuicio de la representatividad de los demás estamentos.

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

* * *

I.6. VICERRECTORES

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I06VAL/2010, de 29 de julio de 2010, sobre plazo de adaptación a los estudios de Grado.

**INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTOR DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÁDIZ UCA/I06VAL/2010 DE 29 DE JULIO 2010, SOBRE PLAZO DE ADAPTACIÓN
A LOS ESTUDIOS DE GRADO.**

La entrada en vigor del nuevo Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, supone una nueva regulación y unos nuevos plazos de solicitud y de resolución.

Los plazos de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos y de resolución vienen establecidos en los artículos 8 y 9 de dicho Reglamento, respectivamente.

No obstante lo anterior, para el curso 2010-11 se ha establecido una regulación transitoria mediante la Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I05VAL/2010 de 29 de junio 2010, (BOUCA 109) sobre plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos y de resolución, para los estudiantes comprendidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008.

Para los casos de alumnos que soliciten la adaptación de sus estudios de primer y segundo ciclo a los nuevos estudios de Grado, de acuerdo con lo previsto en las respectivas Memorias, no se establecen plazos concretos, razón por lo que se estima necesaria su aclaración.

En uso de las facultades que se atribuyen al Vicerrector de Alumnos, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre,

DISPONGO:

Primero.- El plazo ordinario de presentación de solicitudes de adaptación, será el establecido para el periodo de matrícula previsto en el artículo 8.1.c) del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010 que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos. El plazo de resolución será de 2 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2.c) del mencionado Reglamento.

Segundo.- No obstante lo anterior, en el supuesto de que el alumno presentara su solicitud en un plazo distinto al anterior, podrá admitirse la misma y resolverse en el plazo de 2 meses desde la presentación de la solicitud, indicándose expresamente en la misma que su eficacia quedará demorada hasta la efectiva matriculación del estudiante en los plazos que reglamentariamente se establezcan para cada curso académico.

Tercero.- La resolución favorable de una solicitud de adaptación no supondrá por sí misma la admisión que, en todo caso, deberá hacerse efectiva durante el periodo de matrícula.

En Cádiz, a 29 de julio de 2010.

El Vicerrector de Alumnos,

David Almorza Gomar.



* * *

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I07VAL/2010, de 29 de julio de 2010, sobre plazo de resolución de solicitudes de cambio de centro o sede en la Universidad de Cádiz.

INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTOR DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/I07VAL/2010 DE 29 DE JULIO 2010, SOBRE PLAZO DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE CENTRO O SEDE EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

La Disposición Adicional Tercera del Reglamento UCA/CG11, de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz establece, en sus apartados 1, 2 y 4:

"1. Los alumnos de la Universidad de Cádiz, con títulos que se imparten en varios Centros o Sedes, estarán adscritos, a efectos administrativos y de gestión de su expediente, al Centro o Sede en el que hayan sido admitidos para realizar sus estudios.

2. La solicitud de cambio de Centro o Sede deberá presentarse en el periodo ordinario establecido para la matrícula en el Centro de destino o en el caso de las Sedes, en el Centro de origen.

(...)

4. En todo caso, las solicitudes podrán ser denegadas por el Decano o Director del Centro por falta de capacidad para la admisión de más alumnos."

Ante la ausencia, en el citado precepto de un plazo expreso para resolver las solicitudes de cambio de Centro o Sede, y ante las consultas realizadas, se estima necesario aclarar este extremo.

En este sentido, la solicitud de cambio de Centro o Sede donde se imparte el plan de estudios en la Universidad de Cádiz tiene como finalidad última, el poder continuar sus estudios en un Centro o Sede distinta, por lo que su relación con la matrícula es evidente, como así demuestra que la solicitud se debe presentar en el periodo ordinario. Dado que, debe facilitarse la incorporación del alumno al comienzo del curso académico, a efectos de resolución de las solicitudes se entiende el supuesto similar a los contemplados para la admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles (artículo 4) y admisión de estudiantes con estudiantes universitarios extranjeros (artículo 5).

En uso de las facultades que se atribuyen al Vicerrector de Alumnos, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz,

DISPONGO:

Artículo único.

Las solicitudes de cambio de Centro o Sede serán resueltas por el Decano o Director del Centro competente, y notificadas a los interesados antes del 30 de octubre.

En Cádiz, a 29 de julio de 2010.

El Vicerrector de Alumnos,

David Almorza Gomar.



* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC09VIDI/2010, de 21 de septiembre de 2010, por la que se convoca la Tercera Edición de Premios de Investigación de la Universidad de Cádiz en las modalidades de Grupos de Investigación, Mejor Contribución Científica y Empresas-Instituciones colaboradoras.

Premios de Investigación UCA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC09VIDI/2010, de 21 de septiembre de 2010, por la que se convoca la Tercera Edición de Premios de Investigación de la Universidad de Cádiz en las modalidades de Grupos de Investigación, Mejor Contribución Científica y Empresas-Instituciones colaboradoras.

1. OBJETO

El objetivo de la convocatoria es reconocer la contribución de los premiados a la mejora y al impulso de la actividad investigadora en la Universidad de Cádiz y en su ámbito de influencia. Dicho reconocimiento se enmarca dentro de la política de incentiación y fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación puesta en marcha en nuestra Universidad.

2. MODALIDADES

La convocatoria comprende las siguientes modalidades de premios:

a) Modalidad A: Grupos de Investigación.

El objetivo de esta modalidad es distinguir a los grupos de investigación de la Universidad de Cádiz con una trayectoria de excelencia.

b) Modalidad B: Contribuciones científicas.

En esta modalidad se pretende incentivar la labor de los investigadores, premiando a aquellos que figuren como autores de la mejor contribución científica realizada durante los dos años anteriores al año de la convocatoria.

c) Modalidad C: Entidades empresariales e instituciones colaboradoras.

Se pretende con ello reconocer a aquellas entidades e instituciones públicas o privadas que se distingan por su colaboración con la Universidad de Cádiz en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

3. BENEFICIARIOS.

a) Modalidad A: podrán beneficiarse de este premio todos los grupos de investigación de la Universidad de Cádiz debidamente registrados como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en el momento de hacerse pública la convocatoria.

b) Modalidad B: investigadores de la Universidad de Cádiz con dedicación a tiempo completo, que formen parte de algún grupo de investigación de la UCA, y que figuren como autores de trabajos de investigación publicados, como artículos originales, en revistas de investigación de reconocido prestigio.

c) Modalidad C: ser entidad o institución pública o privada, con personalidad jurídica propia, que sea totalmente ajena a los fines y objetivos de la Universidad de Cádiz.

4. CONDICIONES Y NATURALEZA DE LOS PREMIOS

4.1. Naturaleza de los premios

a) Modalidad A: se concederán dos premios, uno para las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas (categorías HUM y SEJ del PAIDI), y otro para las áreas de Ciencias Experimentales, Tecnologías, Ingenierías y Ciencias de la Salud (TEP, TIC, AGR, FQM, RNM, BIO y CTS del PAIDI). El premio consistirá en una mención honorífica entregada por el Sr. Rector al Investigador Responsable, más la asignación de una Beca de Formación del Personal Investigador de las convocadas por la Universidad a través de este mismo Plan

Propio de Investigación.

b) Modalidad B: se concederán igualmente dos premios, uno en cada una de las áreas indicadas en el apartado anterior. Junto con la mención honorífica, cada premio incluye una dotación de 4000€, de los cuales, al menos el cincuenta por ciento (50%) se destinará por parte de los premiados a sufragar los gastos derivados de su actividad investigadora (material fungible, mantenimiento y reparaciones de equipos, material bibliográfico, asistencia a congresos, etc.), siendo el resto de libre disposición. El abono de estos gastos se realizará previa presentación de los justificantes en el Servicio de Investigación.

c) Modalidad C: el premio consistirá en una mención honorífica entregada por el Sr. Rector en acto solemne.

4.2. En el caso de la modalidad B, si la autoría de las contribuciones científicas premiadas se comparte por varios autores de la Universidad de Cádiz, el premio se compartirá igualmente entre dichos autores.

4.3. La Universidad realizará las retenciones de la dotación de los premios que corresponda en concepto de impuestos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

4.4. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas y cada una de las presentes bases.

4.5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

5. CRITERIOS DE CONCESIÓN

Modalidad A: se valorará el historial investigador de los grupos de Investigación que opten al premio, en especial todos aquellos méritos que constituyan indicios de calidad de la actividad desarrollada en los últimos 5 años publicaciones de alto índice de impacto, participación en contratos y proyectos de I+D+i relevantes, patentes, premios relacionados con la investigación, recursos captados, Tesis dirigidas, etc.

Modalidad B: se atenderá prioritariamente a los indicios objetivos de calidad de los artículos presentados, usando principalmente datos publicados por el ISI factor de impacto de la revista en la que ha aparecido o situación de la misma dentro del listado de la categoría correspondiente en el Journal Citation Reports o equivalente. La Comisión podrá utilizar cualquier otro indicio de calidad que estime oportuno. Se valorará igualmente el porcentaje de participación de investigadores de la UCA en la autoría del artículo.

Modalidad C: se valorará la trayectoria de la empresa o institución como colaboradora en materia de investigación con la Universidad de Cádiz, mediante la participación en proyectos conjuntos, convenios, contratos de prestación de servicios, estudios, trabajos, etc. En ningún caso podrá concederse el mismo premio al mismo grupo, investigador o empresa a lo largo de convocatoria sucesivas de los mismos.

6. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Gestión de Investigación de esta Universidad y en la dirección web www.uca.es/investigacion.

Se presentarán, dirigidas al Vicerrector de Investigación de la Universidad de Cádiz, en el Registro General de la Universidad de Cádiz, ubicado en el Rectorado (c/ Ancha nº 16), Registro Auxiliar o cualquier registro de Centro de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con el siguiente detalle:

Modalidad A: las candidaturas podrán ser presentadas por los investigadores responsables de los propios grupos candidatos, o bien venir avaladas por cualquiera de las siguientes vías:

- Por iniciativa de la Comisión de Investigación, a propuesta de al menos cinco de sus miembros.
- Por iniciativa de al menos cinco responsables de Grupos de Investigación de la Universidad de Cádiz.
- Por iniciativa de al menos diez doctores de la Universidad de Cádiz pertenecientes a otros grupos de investigación y que tengan reconocidos por la CNEAI dos o más sexenios de investigación.

El impreso de solicitud se acompañará de una memoria (máximo 3 folios) que incluya lo siguiente:

- Nombre completo del grupo de investigación y Referencia del Grupo (PAIDI).
- Historial del investigador del grupo referido a los últimos 5 años.

Modalidad B: las candidaturas a esta modalidad podrán ser presentadas por los autores de los trabajos que aspiran al premio, con la conformidad explícita de todos los coautores, si los hubiera. Igualmente podrán ser presentadas por otros miembros de la comunidad universitaria ajenos al trabajo, debiendo contar igualmente con la conformidad explícita de todos los autores del artículo presentado.

El impreso de solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Copia del artículo presentado.
- Currículum Vitae del autor principal de la comunicación.
- Breve informe (máximo 1 página) sobre los indicios de calidad de la publicación.

En el caso de que la solicitud sea presentada por una persona distinta a alguno de los autores, la documentación anterior le será requerida a los mismos por parte de la Comisión.

Modalidad C: cualquier investigador de la UCA podrá proponer candidaturas en esta modalidad (máximo 1 por convocatoria). La OTRI podrá igualmente presentar, a través de su director, hasta un máximo de 3 candidaturas.

Todas las candidaturas, junto con la documentación que la acompañe, se presentarán en el Servicio de Gestión de Investigación, con indicación clara de la modalidad del premio a la que se presentan.

7. PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes queda abierto desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOUCA y finalizará cuando transcurran 20 días hábiles desde la fecha mencionada.

8. JURADO DE LOS PREMIOS

Se creará un Jurado compuesto por los siguientes miembros:

- Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que actuará de presidente.
- Director General de Investigación, que actuará de Secretario.
- Cinco vocales representantes de las diferentes Áreas Temáticas que tengan reconocidos 2 ó más sexenios de investigación, designados por el Rector a propuesta de la Comisión de Investigación.

El Jurado se constituirá a instancia de su presidente, y podrá solicitar los informes y asesoramientos que

considere oportunos.

9. CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

9.1. Los Jurados efectuarán la propuesta de concesión de los premios, con informe razonado, en función de la calidad de los méritos de los candidatos.

9.2. Los Jurados elevarán al Consejo de Gobierno la propuesta de concesión de los premios. El Rector dictará la resolución definitiva correspondiente acordando la concesión de los Premios de Investigación de la Universidad de Cádiz. En esta Resolución constará únicamente la relación de candidatos premiados, entendiéndose desestimadas las demás candidaturas. Se podrá declarar desierto alguno de los premios de acuerdo con las valoraciones de los Jurados o por ausencia de candidatos.

9.3. Se realizará un acto público solemne de celebración de la entrega de los premios.

10. RECURSOS

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 21 de septiembre de 2010

El Rector, por delegación de firma
(Resolución UCA/R127REC/2008, de 4 de noviembre, BOUCA núm. 85)



EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
Fdo.: Francisco Antonio Macías Domínguez

* * *

I.9. COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de julio de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente” para el curso 2009/10.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente”, Adscrita a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 14 de julio de 2010, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación:

| SOLICITANTE | TITULACIÓN | ASIGNATURA | ÁREA DE CONOCIMIENTO | DEPARTAMENTO | INFORME |
|--|-------------------|----------------------------------|--|--|----------------|
| Del Castillo Hernández, Elena M ^a | CC.EE. | Instituciones de Derecho Público | Derecho Administrativo | Derecho Público | Favorable |
| Machuca Torres, Rafael | RR.LL. | Derecho Sindical | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | Favorable |
| Díaz Ribes, Sebastián | RR.LL. | Derecho Sindical | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | Favorable |
| Cervera Cottrell, Patricia | CC.EE. | Inglés Empresarial | Filología Inglesa | Filología Francesa e Inglesa | Favorable |
| Cervera Cottrell, Patricia | RR.LL. | Inglés Técnico | Filología Inglesa | Filología Francesa e Inglesa | Favorable |

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de julio de 2010, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de títulos propios y cursos de formación continua para los cursos 2009-10 y 2010-11, así como la ampliación de la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas, de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrector de Posgrado y Formación Permanente, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 14 de julio de 2010, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta formativa de Títulos Propios y Formación Continua para los cursos académicos 2009-10 y 2010-011, así como la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas para el 2009-10, en los términos expresados a continuación:

NUEVA EDICIÓN
CURSO ACADÉMICO 2009 – 2010.

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|--|---|---|-------|------|------------|-----|----------------|--------------------|--------|
| SEU10887 Instructor Universitario en Táctica Policial | Luis Ramón Ruiz Rodríguez | Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz | 200,0 | 0,0 | 13/09/2010 | 0,0 | Semipresencial | Experto | Jerez |
| PCU10838 Mujeres y Espacios de Poder: Retos en la Unión Europea | Mercedes Dobarco Robla M ^a Teresa Lozano Alcobendas | Dirección General de Acción Social y Solidaria | 30,0 | 0,0 | 05/07/2010 | 1,5 | Presencial | Formación Continua | Cádiz |

ÁREA: Ingeniería y Arquitectura

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|--|-------------------------|---------------------------|-------|------|------------|-----|------------|--------------------|-----------|
| PCU10828 Curso Teórico-Práctico para Electricistas de Mantenimiento | Juan Manuel Casal Ramos | Dep. Ingeniería Eléctrica | 16,0 | 0,0 | 07/06/2010 | 0,0 | Presencial | Formación Continua | Algeciras |

NUEVA EDICIÓN
CURSO ACADÉMICO 2010 – 2011

ÁREA: Ciencias

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|--|-----------------------|---|-------|------|------------|-----|----------------|---------------|-------------|
| SEU10932 Certificado Universitario en Navegación Oceánica | Juan Moreno Gutiérrez | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 958 | 0,0 | 18/10/2010 | 0,0 | Semipresencial | Experto | Puerto Real |

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|---|--|---|-------|------|------------|-----|----------------|---------------|---------|
| SEU10899 Experto Universitario en Operativa Táctica Policial y Normativa Portuaria | Luis Ramón Ruíz Rodríguez | Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz | 200,0 | 0,0 | 15/09/2010 | 0,0 | Semipresencial | Experto | Cádiz |
| AEU10973 Experto Universitario en Normativa y Procesos Portuarios | Luis Ramón Ruíz Rodríguez | Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz | 200,0 | 0,0 | 01/10/2010 | 0,0 | Virtual | Experto | Jerez |
| AMU10890 Máster en Creación de Empresas de Base Cultural | José Aurelio Medina Garrido José Ruíz Navarro | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 0,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Virtual | Máster | Virtual |
| AEU10891 Experto en Gestor de Proyectos de Creación de Empresas | José Aurelio Medina Garrido José Ruíz Navarro | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 477,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Virtual | Experto | Virtual |

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|--|--|--|-------|------|-----------|-----|-----------|--------------------|---------|
| AMU10892 Máster en Creación de Empresas basadas en el Conocimiento | José Aurelio Medina Garrido José Ruíz Navarro | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 500,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Virtual | Máster | Virtual |
| AMU10894 Máster en Creación de Empresas de Base Tecnológica | José Aurelio Medina Garrido José Ruíz Navarro | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 500,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Virtual | Máster | Virtual |
| AMU10895 Máster en Análisis de Viabilidad de Proyectos de Negocio | José Aurelio Medina Garrido José Ruíz Navarro | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 660,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Virtual | Máster | Virtual |
| AEU10896 Experto Avanzado en Creación de Empresas | José Aurelio Medina Garrido José Ruíz Navarro | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 440,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Virtual | Experto | Virtual |
| AEU10911 Experto en Creación de Empresas | José Aurelio Medina Garrido José Ruíz Navarro | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 410,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Virtual | Experto | Virtual |
| AEU10912 Experto en Análisis de Viabilidad de Proyectos de Negocios | José Aurelio Medina Garrido José Ruíz Navarro | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 300,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Virtual | Experto | Virtual |
| ACU10913 Formación continuada de acreditación de competencias emprendedoras | José Aurelio Medina Garrido José Ruíz Navarro | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 140,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| DEU10914 Experto Universitario en Sistemas de Información para la Empresa | José Aurelio Medina Garrido | Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación | 400,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Experto | Virtual |

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|---|---|--|--------|------|------------|-----|----------------|--------------------|-------------|
| SEU10889 Experto en Inclusión Educativa, Social y Laboral de las personas con discapacidad | M ^a Teresa Lozano Alcobendas | Dirección General de Acción Social y Solidaria | 375,0 | 15 | 1/10/2010 | 0,0 | Semipresencial | Experto | Puerto Real |
| AEU10898 Experto Universitario en Sistemas de información para la empresa | José Aurelio Medina Garrido | Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación | 400,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Virtual | Experto | Virtual |
| SCF10699 Curso de Capacitación en Gestión de Personas y Organizaciones | Carlos Luis Guillén Gestoso | Facultad de Ciencias del Trabajo | 200,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Semipresencial | Formación Continua | Cádiz |
| SMU10862 Máster en Gestión y Planificación Portuaria e Intermodalidad | María del Mar Cerbán Jiménez | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 1500,0 | 60 | 02/11/2010 | 0,0 | Semipresencial | Master | Cádiz |
| PEF10970 Experto Universitario en Derecho Español para Juristas Italianos | Miguel Checa Martínez | Facultad de Derecho | 200 | 0 | 01/11/2010 | 0,0 | Presencial | Experto | Jerez |

ÁREA: Ingeniería y Arquitectura

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|--|----------------------------|---|-------|------|------------|-----|----------------|--------------------|--|
| SCU11018 Los Sistemas SIG y el Software ARCGIS | Manuel Berrocoso Domínguez | Laboratorio de Astronomía, Geodesia y Cartografía. Facultad de Ciencias | 40,0 | 0,0 | 18/4/2011 | 2,0 | Semipresencial | Formación Continua | Aulas de Teledocencia de Puerto Real y Algeciras |
| PEU10968 Experto Universitario en Gestión Aeronáutica y Aeroportuaria | Juan Moreno Gutiérrez | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 280 | 0 | 01/11/2010 | 0 | Presencial | Experto | Puerto Real |

ÁREA: Salud, Nutrición y Deporte

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|---|---|---------------------------|-------|------|------------|-----|----------------|---------------|-------------|
| SEU11057 Experto Universitario de Director Deportivo de Fútbol y Fútbol Sala | José María Pérez Monguió David Almorza Gomar | Vicerrectorado de Alumnos | 200 | 8 | 14/01/2011 | 0 | Semipresencial | Experto | Puerto Real |

Títulos Propios y Cursos de Formación Continua
Reediciones
Curso Académico 2010-2011

ÁREA: Arte y Humanidades

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|--|--|-------------------------------------|--------|------|------------|-----|------------|---------------|-------------------|
| DMU10867 Máster en Traducción Audiovisual: Localización, Subtitulación y Doblaje | Francisco Ramón Zayas Martínez Rafael López-Campos Bodineau | Centro Superior de Lenguas Modernas | 1500,0 | 60 | 16/11/2010 | 0,0 | Distancia | Máster | Curso a distancia |
| PMU10868 Máster en Traducción Audiovisual: Localización, Subtitulación y Doblaje | Francisco Ramón Zayas Martínez Rafael López-Campos Bodineau | Centro Superior de Lenguas Modernas | 1500,0 | 60 | 16/11/2010 | 0,0 | Presencial | Máster | Sevilla |

ÁREA: Ciencias

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|--|------------------------|---|-------|------|-----------|-----|-----------|--------------------|-------------------|
| DMI10794 Máster en Integración de Sistemas de Gestión | Manuel Macías García | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 500,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Máster | Curso a distancia |
| ACP10881 Análisis Matemático de las operaciones bancarias | Ricardo Sánchez Moreno | Dep. Economía de la Empresa | 60,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 3,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| DMI10795 Máster en Gestión, Tratamiento y Depuración de Aguas | Francisco López Aguayo | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 550,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Máster | Curso a distancia |

ÁREA: Ciencias

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|---|---|---|-------|------|-----------|-----|-----------|--------------------|-------------------|
| DMI10796 Máster en Gestión y Tratamiento de Residuos | Francisco López Aguayo | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 550,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Máster | Curso a distancia |
| DMI10797 Máster en Gestión y Conservación de la Naturaleza | María Carmen Rendón Unceta | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 550,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Máster | Curso a distancia |
| DMI10798 Máster en Gestión y Auditoría Medioambiental | Francisco López Aguayo | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 550,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Máster | Curso a distancia |
| DMI10799 Máster en Gestión Sostenible de los Sistemas Costeros y Marinos | Francisco López Aguayo | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 900,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Máster | Curso a distancia |
| DMI10800 Máster en Gestión de Energías Renovables | Rafael Jiménez Castañeda | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 550,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Máster | Curso a distancia |
| DCI10810 Gestión Medioambiental | Francisco López Aguayo | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 250,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Formación Continua | Curso a distancia |
| DCI10811 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos | Diego Sales Márquez Francisco López Aguayo | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 200,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Formación Continua | Curso a distancia |
| DCI10812 Gestión de Residuos Industriales | Francisco López Aguayo | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 200,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Formación Continua | Curso a distancia |
| DCI10813 Gestión de Recursos Forestales | Francisco López Aguayo | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 200,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Formación Continua | Curso a distancia |

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|---|---|---|-------|------|-----------|-----|-----------|--------------------|-------------------|
| DCI10815 Gestión de la Fauna y de Espacios Naturales | María Carmen Rendón Unceta | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 100,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Formación Continua | Curso a distancia |
| DEI10817 Experto Universitario en Tratamiento de Aguas | José M ^a Quiroga Alonso | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 300,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Experto | Curso a distancia |
| DEI10818 Experto Universitario en Planificación y Conservación de Espacios Naturales | María Carmen Rendón Unceta | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 300,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Experto | Curso a distancia |
| DEI10820 Experto Universitario en Gestión y Desarrollo de Energías Renovables | Diego Sales Márquez Francisco López Aguayo Rafael Jiménez Castañeda | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 300,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Experto | Curso a distancia |
| DEI10821 Experto Universitario en Gestión de Residuos | Diego Sales Márquez Francisco López Aguayo | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 300,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Experto | Curso a distancia |
| DEI10824 Experto Universitario en Asesoría Medioambiental | Diego Sales Márquez | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 450,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Experto | Curso a distancia |
| DEI10870 Experto Universitario en Educación Ambiental | Diego Sales Márquez Francisco López Aguayo | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 250,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Experto | Curso a distancia |
| ACP10880 Evaluación y Control de la Contaminación Ambiental de Origen Industrial | Carmen Garrido Pérez | Dep. Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente | 45,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 2,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |

ÁREA: Ciencias de la Salud

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|---|-------------------------|---|-------|------|-----------|-----|-----------|--------------------|-------------------|
| DCI10793 Nutrición Clínica | Amelia Rodríguez Martín | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 40,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 2,0 | Distancia | Formación Continua | Curso a distancia |
| DMI10803 Máster en Dietética y Nutrición. Especialidad: Obesidad y trastornos de la conducta alimentaria | Amelia Rodríguez Martín | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 900,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Máster | Curso a distancia |
| DMI10804 Máster en Dietética y Nutrición. Especialidad: Nutrición Pediátrica | Amelia Rodríguez Martín | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 900,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Máster | Curso a distancia |
| DMI10805 Máster en Dietética y Nutrición. Especialidad: Nutrición Deportiva | Amelia Rodríguez Martín | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 900,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Máster | Curso a distancia |
| DMI10806 Máster en Dietética y Nutrición Humana | Amelia Rodríguez Martín | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 900,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Máster | Curso a distancia |
| DCI10807 Higiene Alimentaria | Amelia Rodríguez Martín | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 30,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Formación Continua | Curso a distancia |
| DEI10819 Experto Universitario en Nutrición Pediátrica | Amelia Rodríguez Martín | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 320,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Experto | Curso a distancia |
| DEI10823 Experto Universitario en Dietética y Nutrición Humana | Amelia Rodríguez Martín | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 350,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Experto | Curso a distancia |
| DEI10825 Experto Universitario en Terapias Naturales | Amelia Rodríguez Martín | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 260,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Experto | Curso a distancia |

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|---|--|---|--------|------|------------|-----|----------------|--------------------|-------------------|
| SEU10861 II Experto Universitario en Enfermedades Cutáneas en la Edad Pediátrica | José M. Fernández Vozmediano | Dep. Medicina | 450,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Semipresencial | Experto | Virtual |
| DEI10871 Experto Universitario en Patologías Alimentarias | Amelia Rodríguez Martín | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 300,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Experto | Curso a distancia |
| DCI10873 Dietética y Nutrición Humana | Amelia Rodríguez Martín | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 230,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Formación Continua | Curso a distancia |
| DEI10877 Especialista Universitario en Nutrición Deportiva | Amelia Rodríguez Martín | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 260,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Experto | Curso a distancia |
| DCI10879 Elaboración de Dietas | Amelia Rodríguez Martín | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 150,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Formación Continua | Curso a distancia |
| ACP10882 Nutrición Clínica | Amelia Rodríguez Martín | Dep. Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética | 40,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 2,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| AMU10915 Máster en Sanidad Marítima | Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez | Facultad de Medicina | 1500,0 | 60 | 15/11/2010 | 0,0 | Virtual | Máster | Virtual |
| AMU10916 Master in Maritime Health | Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez | Facultad de Medicina | 1500,0 | 60 | 15/11/2010 | 0,0 | Virtual | Máster | Virtual |
| AEU10917 University Expert in Maritime Medicine | M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez | Facultad de Medicina | 1000,0 | 40 | 15/11/2010 | 0,0 | Virtual | Experto | Virtual |

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|--|--|---|--------|------|------------|-----|-----------|--------------------|---------|
| AEU10918 Experto Universitario en Medicina Marítima | M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez | Facultad de Medicina | 1000,0 | 40 | 15/11/2010 | 0,0 | Virtual | Experto | Virtual |
| AEU11038 University Expert in Underwater and Nautical-Sports Medicine | M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez | Facultad de Medicina | 500,0 | 20 | 5/5/2011 | 0,0 | Virtual | Experto | Virtual |
| ACU10919 Medicina del Trabajo Marítimo | M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez | Facultad de Medicina | 750,0 | 30 | 10/1/2011 | 0,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| ACU11039 Occupational Maritime Medicine | M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez | Facultad de Medicina | 750,0 | 30 | 10/1/2011 | 0,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| ACU10920 Fundamentos de Medicina Marítima | M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez | Facultad de Medicina | 250,0 | 10 | 1/11/2010 | 0,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| ACU10921 Basis of Maritime Medicine | M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez | Facultad de Medicina | 250,0 | 10 | 1/11/2010 | 0,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| ACU11040 Medicina Subacuática e Hiperbárica | M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez | Facultad de Medicina | 250,0 | 10 | 2/5/2011 | 0,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| ACU11041 Underwater and Hyperbaric Medicine | M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez | Facultad de Medicina | 250,0 | 10 | 2/5/2011 | 0,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| ACU11042 Medicina Náutica-Deportiva | M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez | Facultad de Medicina | 125,0 | 5 | 5/9/2011 | 0,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| ACU11043 Nautical and Sports Medicine | M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez | Facultad de Medicina | 125,0 | 5 | 5/9/2011 | 0,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| ACU10923 Higiene Alimentaria | Amelia Rodríguez Martín | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 30,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 1,5 | Virtual | Formación Continua | Virtual |

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|---|----------------------------|---|--------|------|------------|-----|----------------|--------------------|-------------------|
| DEU10922 Especialista en Dirección de Empresas Turísticas: Turismo y Tercera Edad | Antonio Arcas de los Reyes | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 400,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Experto | Curso a distancia |
| SMU10900 VI Máster en Cooperación al Desarrollo y Gestión de Proyectos | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 1500,0 | 60 | 5/11/2010 | 0,0 | Semipresencial | Máster | Cádiz |
| SEU10901 VI Experto Universitario en Gestión de Proyectos de Cooperación al Desarrollo | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 750,0 | 30 | 5/11/2010 | 0,0 | Semipresencial | Experto | Cádiz |
| SEU11030 IV Experto Universitario en Políticas Sociales y Desarrollo Local | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 750,0 | 30 | 1/4/2011 | 0,0 | Semipresencial | Experto | Cádiz |
| SCU10909 Globalización y relaciones internacionales contemporáneas | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 125,0 | 5 | 5/11/2010 | 3,0 | Semipresencial | Formación Continua | Cádiz |
| SCU10910 Derechos Humanos y Cooperación al Desarrollo | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 125,0 | 5 | 17/12/2010 | 3,0 | Semipresencial | Formación Continua | Cádiz |

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|--|---------------------|--------------------------------|--------|------|-----------|-----|----------------|--------------------|-----------|
| SCU11031 Cooperación al desarrollo: estrategias, instrumentos y actores | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 125,0 | 5 | 4/2/2011 | 3,0 | Semipresencial | Formación Continua | Cádiz |
| SCU11032 Diseño y Gestión de Proyectos en Cooperación | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 125,0 | 5 | 25/2/2011 | 3,0 | Semipresencial | Formación Continua | Cádiz |
| SCU11033 Agentes, estrategias y programas para el desarrollo local | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 125,0 | 5 | 1/4/2011 | 3,0 | Semipresencial | Formación Continua | Cádiz |
| SCU11034 Cooperación para la salud y medicina humanitaria | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 125,0 | 5 | 29/4/2011 | 3,0 | Semipresencial | Formación Continua | Cádiz |
| SCU11035 Crisis ambiental y tecnologías para el desarrollo | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 125,0 | 5 | 27/5/2011 | 0,0 | Semipresencial | Formación Continua | Cádiz |
| SMU10924 VI Máster en Cooperación al Desarrollo y Gestión de Proyectos | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 1500,0 | 60 | 5/11/2010 | 0,0 | Semipresencial | Máster | Algeciras |
| SCU11044 Agentes, estrategias y programas para el desarrollo local | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 125,0 | 5 | 8/4/2011 | 3,0 | Semipresencial | Formación Continua | Algeciras |
| SCU11045 Cooperación para la salud y medicina humanitaria | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 125,0 | 5 | 6/5/2011 | 3,0 | Semipresencial | Formación Continua | Algeciras |

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|---|---------------------|--------------------------------|-------|------|------------|-----|----------------|--------------------|-----------|
| SCU11046 Crisis ambiental y tecnologías para el desarrollo | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 125,0 | 5 | 3/6/2011 | 3,0 | Semipresencial | Formación Continua | Algeciras |
| SCU11047 Cooperación: planeamiento urbano e infraestructuras | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 125,0 | 5 | 1/7/2011 | 3,0 | Semipresencial | Formación Continua | Algeciras |
| SEU10927 VI Experto Universitario en Gestión de Proyectos de Cooperación al Desarrollo | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 750,0 | 30 | 12/11/2010 | 0,0 | Semipresencial | Experto | Algeciras |
| SEU11048 IV Experto Universitario en Políticas Sociales y Desarrollo Local | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 750,0 | 30 | 9/4/2011 | 0,0 | Semipresencial | Experto | Algeciras |
| SCU10928 Globalización y relaciones internacionales contemporáneas | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 125,0 | 5 | 12/11/2010 | 3,0 | Semipresencial | Formación Continua | Algeciras |
| SCU11049 Derechos Humanos y Cooperación al Desarrollo | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 125,0 | 5 | 14/1/2011 | 3,0 | Semipresencial | Formación Continua | Algeciras |

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|---|-------------------------|--------------------------------------|-------|------|------------|-----|----------------|--------------------|-----------|
| SCU11050 Cooperación al desarrollo: estrategias, instrumentos y actores | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 125,0 | 5 | 11/2/2011 | 3,0 | Semipresencial | Formación Continua | Algeciras |
| SCU11051 Diseño y Gestión de Proyectos en Cooperación | Julio Pérez Serrano | Facultad de Filosofía y Letras | 125,0 | 5 | 11/3/2011 | 3,0 | Semipresencial | Formación Continua | Algeciras |
| SCU10897 La UCA Emprende | José Ruíz Navarro | Cátedra de Emprendedores | 30,0 | 0,0 | 2/11/2010 | 1,5 | Semipresencial | Formación Continua | Cádiz |
| SCU11029 La UCA Emprende | José Ruíz Navarro | Cátedra de Emprendedores | 30,0 | 0,0 | 1/3/2011 | 1,5 | Semipresencial | Formación Continua | Jerez |
| ACZ10845 Currículum y Programación Didáctica | Juan Manuel Serón Muñoz | Facultad de Ciencias de la Educación | 100,0 | 0,0 | 4/10/2010 | 0,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| ACZ10846 Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación | Juan Manuel Serón Muñoz | Facultad de Ciencias de la Educación | 100,0 | 0,0 | 4/10/2010 | 0,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| ACZ10847 Acción Tutorial y Orientación | Juan Manuel Serón Muñoz | Facultad de Ciencias de la Educación | 50,0 | 0,0 | 4/10/2010 | 0,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| ACZ10848 Atención a las Necesidades Educativas Especiales: Dislexias, Hiperactividad | Juan Manuel Serón Muñoz | Facultad de Ciencias de la Educación | 25,0 | 0,0 | 25/10/2010 | 0,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| ACZ10849 Atención a la Diversidad | Juan Manuel Serón Muñoz | Facultad de Ciencias de la Educación | 25,0 | 0,0 | 25/10/2010 | 0,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|---|----------------------------|---|-------|------|------------|-----|-----------|--------------------|-------------------|
| ACZ10850 El Juego en Educación Infantil | Juan Manuel Serón Muñoz | Facultad de Ciencias de la Educación | 25,0 | 0,0 | 25/10/2010 | 0,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| ACZ10851 Técnicas de Modificación de Conducta en Discapacitados | Juan Manuel Serón Muñoz | Facultad de Ciencias de la Educación | 25,0 | 0,0 | 25/10/2010 | 0,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| ACP10854 Seminario Taller: Aprendizaje del trabajo en equipo y gestión de equipos de trabajo | José Sánchez Pérez | Facultad de Ciencias del Trabajo | 64,0 | 2 | 1/10/2010 | 2,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| DC110792 Planificación y Gestión de Espacios Turísticos | Antonio Arcas de los Reyes | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 400,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Formación Continua | Curso a distancia |
| DMI10801 Máster en Estudios Turísticos Superiores | Antonio Arcas de los Reyes | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 620,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Formación Continua | Curso a distancia |
| DC110809 Gestión y Evaluación de los Recursos Turísticos | Antonio Arcas de los Reyes | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 40,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Formación Continua | Curso a distancia |
| DC110814 Gestión de las Empresas Turísticas | Antonio Arcas de los Reyes | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 50,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Formación Continua | Curso a distancia |

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|---|----------------------------|---|-------|------|-----------|-----|-----------|--------------------|-------------------|
| DCI10816 Gestión de Empresas de Ocio y Turismo | Antonio Arcas de los Reyes | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 400,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Formación Continua | Curso a distancia |
| DEI10826 Experto Universitario en Planificación y Gestión de Espacios Turísticos | Antonio Arcas de los Reyes | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 400,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Experto | Curso a distancia |
| DEI10869 Experto Universitario en Gestión de Empresas de Ocio y Turismo | Antonio Arcas de los Reyes | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 400,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Experto | Curso a distancia |
| DEI10872 Experto Universitario en Dirección de Empresas Turísticas: Turismo y Tercera Edad | Antonio Arcas de los Reyes | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 400,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Experto | Curso a distancia |
| DCI10874 Turismo y Patrimonio Cultural | Antonio Arcas de los Reyes | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 350,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Formación Continua | Curso a distancia |
| DEI10876 Experto Universitario en Patrimonio Turístico Cultural | Antonio Arcas de los Reyes | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 350,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 0,0 | Distancia | Experto | Curso a distancia |
| ACP10883 Gestión y Evaluación de los Recursos Turísticos | Antonio Arcas de los Reyes | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 40,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 2,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|--|--|---|-------|------|-----------|-----|------------|--------------------|---------|
| ACP10884 Gestión de las Empresas Turísticas | Antonio Arcas de los Reyes | Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente | 50,0 | 0,0 | 1/10/2010 | 2,0 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| PCU11020 Violencia contra las mujeres y desigualdad de género | Manuel Jesús Rozados Oliva José Rodríguez Carrión | Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo | 50,0 | 0,0 | 7/3/2011 | 2,5 | Presencial | Formación Continua | Jerez |
| PCU11021 Curso de Educación Sexual | Manuel Jesús Rozados Oliva José Rodríguez Carrión | Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo | 30,0 | 0,0 | 4/4/2011 | 1,5 | Presencial | Formación Continua | Jerez |
| PCU11022 Violencia y Salud | Manuel Jesús Rozados Oliva José Rodríguez Carrión | Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo | 30,0 | 0,0 | 4/4/2011 | 1,5 | Presencial | Formación Continua | Jerez |
| PCU11023 Inclusión Vs Exclusión | Manuel Jesús Rozados Oliva José Rodríguez Carrión | Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo | 40,0 | 0,0 | 4/7/2011 | 2,0 | Presencial | Formación Continua | Jerez |

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|--|--|---|-------|------|-----------|-----|------------|--------------------|-----------|
| PCU11024 Curso de Inmigración y Salud | Manuel Jesús Rozados Oliva José Rodríguez Carrión | Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo | 30,0 | 0,0 | 11/7/2011 | 1,5 | Presencial | Formación Continua | Jerez |
| PCU11025 Curso de Educación Sexual | Manuel Jesús Rozados Oliva José Rodríguez Carrión | Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo | 30,0 | 0,0 | 14/2/2011 | 1,5 | Presencial | Formación Continua | Algeciras |
| PCU11026 Violencia contra las mujeres y desigualdad de género | Manuel Jesús Rozados Oliva José Rodríguez Carrión | Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo | 50,0 | 0,0 | 21/3/2011 | 2,5 | Presencial | Formación Continua | Algeciras |
| PCU11027 Inclusión Vs Exclusión | Manuel Jesús Rozados Oliva José Rodríguez Carrión | Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo | 40,0 | 0,0 | 3/5/2011 | 2,0 | Presencial | Formación Continua | Algeciras |
| PCU11028 Curso de Inmigración y Salud | Manuel Jesús Rozados Oliva José Rodríguez Carrión | Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo | 30,0 | 0,0 | 16/5/2011 | 1,5 | Presencial | Formación Continua | Algeciras |

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|---|--|----------------------|-------|------|------------|-----|------------|--------------------|--------|
| PMU10779 II Master en Asesoría Fiscal | Adolfo José Martín Jiménez Juana María López Bermúdez Manuel Antonio Ortega Jaén | Dep. Derecho Público | 500,0 | 0 | 10/09/2010 | 0 | Presencial | Master | Jerez |
| PEU10780 II Experto en Asesoría Fiscal | Adolfo José Martín Jiménez Juana María López Bermúdez Manuel Antonio Ortega Jaén | Dep. Derecho Público | 350,0 | 0 | 10/09/2010 | 0 | Presencial | Experto | Jerez |
| PCU10783 Introducción a la Asesoría Fiscal | Adolfo José Martín Jiménez Juana María López Bermúdez Manuel Antonio Ortega Jaén | Dep. Derecho Público | 55,0 | 0 | 10/09/2010 | 0 | Presencial | Formación Continua | Jerez |
| PCU10781 Fiscalidad Interna | Adolfo José Martín Jiménez Juana María López Bermúdez Manuel Antonio Ortega Jaén | Dep. Derecho Público | 180,0 | 0 | 16/10/2010 | 0 | Presencial | Formación Continua | Jerez |

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|---|--|--|-------|------|------------|-----|----------------|--------------------|-------------|
| PCU11017 Fiscalidad Internacional | Adolfo José Martín Jiménez Juana María López Bermúdez Manuel Antonio Ortega Jaén | Dep. Derecho Público | 60,0 | 0 | 05/03/2011 | 0 | Presencial | Formación Continua | Jerez |
| PCU11016 Procedimientos Tributarios | Adolfo José Martín Jiménez Juana María López Bermúdez Manuel Antonio Ortega Jaén | Dep. Derecho Público | 55,0 | 0 | 15/04/2011 | 0 | Presencial | Formación Continua | Jerez |
| SCU10971 Creatividad e Innovación | Joaquín Moreno Marchal | Dep. Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica | 30,0 | 0 | 01/10/2010 | 1,5 | Semipresencial | Formación Continua | Puerto Real |
| PCF10933 V Seminario sobre los agentes de la cooperación al desarrollo | Pilar Blas Sarmiento | Dirección General de Acción Social y Solidaria | 20,0 | 0 | 07/07/2010 | 1 | Presencial | Formación Continua | Algeciras |

ÁREA: Ingeniería y Arquitectura

| Denominación | Director/a | Propone | Horas | ECTS | Fecha | CLE | Modalidad | Tipo de Curso | Campus |
|--|----------------------------|---|-------|------|-----------|-----|----------------|--------------------|--|
| SCU10855 El Sistema de Posicionamiento GNSS-GPS: Metodologías y Técnicas Precisas | Manuel Berrocoso Domínguez | Laboratorio de Astronomía, Geodesia y Cartografía. Facultad de Ciencias | 30,0 | 0,0 | 4/11/2010 | 1,5 | Semipresencial | Formación Continua | Aulas de Teledocencia de Puerto Real y Algeciras |
| SCU10857 Instalaciones en Edificios | Andrés Pastor Fernández | Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial | 140,0 | 5 | 1/10/2010 | 3,0 | Semipresencial | Formación Continua | Cádiz |
| ACP10858 Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, la Prevención de Riesgos Laborales y el Medioambiente | Andrés Pastor Fernández | Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial | 130,0 | 5 | 1/10/2010 | 2,5 | Virtual | Formación Continua | Virtual |
| SCU10972 Curso sobre Documento Básico de Protección frente al Ruido DB-HR | Ricardo Hernández Molina | Dep. Máquinas y Motores Térmicos | 25,0 | 1 | 1/10/2010 | 0 | Semipresencial | Formación Continua | Puerto Real |
| AEP10859 Experto en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, la Prevención de Riesgos Laborales y el Medioambiente | Andrés Pastor Fernández | Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial | 400,0 | 16 | 1/10/2010 | 0,0 | Virtual | Experto | Virtual |

Actividades del Centro Superior de Lenguas Modernas
CURSO ACADÉMICO 2010-11

| Denominación | ECTS | Horas | Fecha Inicio | CLE | Campus |
|---|------|-------|--------------|-----|-----------------------|
| Alemán. Nivel 1 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Alemán. Nivel 3 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Árabe Marroquí. Nivel 1 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Árabe Marroquí. Nivel 3 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Chino. Nivel 1 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Francés. Nivel 1 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Francés. Nivel 3 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Francés. Nivel 5 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Francés. Nivel 7 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Inglés. Nivel 3 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Inglés. Nivel 5 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Inglés. Nivel 7 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Inglés. Nivel 9 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Curso de Inglés: conversación. Nivel Intermedio | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Italiano. Nivel 1 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Italiano. Nivel 3 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Italiano. Nivel 5 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Japonés. Nivel 1 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Portugués. Nivel 1 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Ruso. Nivel 1 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Ruso. Nivel 3 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Cádiz |
| Alemán. Nivel 1 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Francés. Nivel 1 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Inglés. Nivel 1 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Inglés. Nivel 3 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Inglés. Nivel 5 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Inglés. Nivel 7 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Puerto Real |

| Denominación | ECTS | Horas | Fecha Inicio | CLE | Campus |
|---|------|-------|--------------|-----|-----------------------|
| Inglés. Nivel 9 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Inglés. Nivel 11 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Curso de Inglés: conversación. Nivel Intermedio | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Italiano. Nivel 1 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 1 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 2 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Ruso. Nivel 1 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Alemán. Nivel 1 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Jerez |
| Inglés. Nivel 1 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Jerez |
| Inglés. Nivel 5 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Jerez |
| Inglés. Nivel 7 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Jerez |
| Inglés. Nivel 9 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Jerez |
| Curso de Inglés: conversación. Nivel Intermedio | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Jerez |
| Italiano. Nivel 1 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Jerez |
| Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 1 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Jerez |
| Ruso. Nivel 1 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Jerez |
| Árabe Marroquí. Nivel 1 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Algeciras |
| Árabe Marroquí. Nivel 3 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Algeciras |
| Árabe Marroquí. Nivel 5 | 4 | 90 | 13/10/2010 | 6 | Campus de Algeciras |
| Francés. Nivel 1 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Algeciras |
| Inglés. Nivel 3 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Algeciras |
| Inglés. Nivel 5 | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de Algeciras |
| Curso de Inglés: conversación. Nivel Intermedio | 4 | 90 | 14/10/2010 | 6 | Campus de |

| Denominación | ECTS | Horas | Fecha Inicio | CLE | Campus |
|-------------------------|------|-------|--------------|-----|-----------------------|
| | | | | | Algeciras |
| Alemán. Nivel 1 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Alemán. Nivel 2 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Alemán. Nivel 4 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Árabe Marroquí. Nivel 2 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Árabe Marroquí. Nivel 4 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Chino. Nivel 2 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Francés. Nivel 2 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Francés. Nivel 4 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Francés. Nivel 6 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Francés. Nivel 8 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Inglés. Nivel 4 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Inglés. Nivel 6 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Inglés. Nivel 8 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Inglés. Nivel 10 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Italiano. Nivel 1 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Italiano. Nivel 2 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Italiano. Nivel 4 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Italiano. Nivel 6 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Japonés. Nivel 2 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Portugués. Nivel 2 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Ruso. Nivel 2 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Ruso. Nivel 4 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Cádiz |
| Alemán. Nivel 2 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Francés. Nivel 2 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Inglés. Nivel 2 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Inglés. Nivel 4 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Inglés. Nivel 6 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Inglés. Nivel 8 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Inglés. Nivel 10 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de |

| Denominación | ECTS | Horas | Fecha Inicio | CLE | Campus |
|---|------|-------|--------------|-----|-----------------------|
| | | | | | Puerto Real |
| Curso de Inglés: conversación. Nivel Intermedio | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Curso de Inglés: conversación. Nivel Avanzado | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Italiano. Nivel 2 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 1 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 2 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 4 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Ruso. Nivel 2 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Puerto Real |
| Alemán. Nivel 2 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Jerez |
| Inglés. Nivel 2 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Jerez |
| Inglés. Nivel 6 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Jerez |
| Inglés. Nivel 8 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Jerez |
| Inglés. Nivel 10 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Jerez |
| Curso de Inglés: conversación. Nivel Intermedio | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Jerez |
| Italiano. Nivel 2 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Jerez |
| Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 2 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Jerez |
| Ruso. Nivel 2 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Jerez |
| Árabe Marroquí. Nivel 2 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Algeciras |
| Árabe Marroquí. Nivel 4 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Algeciras |
| Árabe Marroquí. Nivel 6 | 4 | 90 | 21/02/2011 | 6 | Campus de Algeciras |
| Francés. Nivel 2 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Algeciras |
| Inglés. Nivel 4 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Algeciras |
| Inglés. Nivel 6 | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Algeciras |

| Denominación | ECTS | Horas | Fecha Inicio | CLE | Campus |
|---|------|-------|--------------|-----|---------------------|
| Curso de Inglés: conversación. Nivel Intermedio | 4 | 90 | 22/02/2011 | 6 | Campus de Algeciras |
| Acreditación Oficial de Nivel. Alemán | 0 | 0 | (*) | 0 | Campus de Cádiz |
| Acreditación Oficial de Nivel. Chino | 0 | 0 | (*) | 0 | Campus de Cádiz |
| Acreditación Oficial de Nivel. Francés | 0 | 0 | (*) | 0 | Campus de Cádiz |
| Acreditación Oficial de Nivel. Italiano | 0 | 0 | (*) | 0 | Campus de Cádiz |
| Acreditación Oficial de Nivel. Japonés | 0 | 0 | (*) | 0 | Campus de Cádiz |
| Acreditación Oficial de Nivel. Portugués | 0 | 0 | (*) | 0 | Campus de Cádiz |

(*) Las acreditaciones de los distintos idiomas se celebran en distintos días: 10/09/2010, 24/09/2010, 08/10/2010, 12/11/2010, 26/11/2010, 10/12/2010, 14/01/2011, 21/01/2011, 11/02/2011, 25/02/2011, 18/03/2011, 15/04/2011, 29/04/2011, 13/05/2011, 10/06/2011, 24/06/2011

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de julio de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos.

A propuesta de la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 14 de julio de 2010, aprobó por asentimiento, el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos, en los términos expresados a continuación:

| Actividad | Profesorado responsable | Fecha Celebración | Horas duración | Reconoc. Créditos Libre Elección |
|---|---------------------------|------------------------------------|----------------|----------------------------------|
| JORNADAS DIVERZE. EL GRUPO Y LA CREACIÓN COMO PROCESO DE TRANSFORMACIÓN | Lozano Alcobendas, Teresa | 5 y 6 de Julio de 2010 | 12 | 1 |
| LA FAMILIA EN EL S.XXI. ENTRE LA INTERVENCIÓN CLÍNICA Y LA PREVENCIÓN EDUCATIVA | Guil Boza, Rocío | 22, 23, 29 y 30 de Octubre de 2010 | 20 | 1 |

Al mismo tiempo, se modifican los acuerdos de la Comisión de las sesiones de 12 de febrero y 19 de mayo de 2010 que a continuación se detallan:

La actividad JORNADAS “LA LENGUA DE SIGNOS EN UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA” aprobada por la Comisión con fecha 12 de febrero de 2010 con reconocimiento de 1 crédito de libre elección, cambió con posterioridad su denominación, pasando a JORNADAS SOBRE BILINGÜISMO “LA LENGUA DE SIGNOS EN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA”. Asimismo, figuraba como coordinadora D^a. Mercedes Dobarco Roblas, debiendo figurar también D^a Susana Escorza Piña.

En la actividad “Jornadas de ciudadanía y compromiso social en Económicas y Empresariales” aprobada por la Comisión de 19 de mayo de 2010 debía figurar como coordinadora D^a Pilar Bas Sarmiento, en lugar de Mercedes Dobarco Roblas. Asimismo, la fecha de celebración del Congreso “Los animales en la historia y la cultura” que debe figurar es 19, 20 y 21 de octubre de 2010, en lugar de los días 26, 27 y 28 de octubre.

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 14 de julio de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades organizadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

A propuesta de la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 14 de julio de 2010 aprobó por asentimiento, el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades del Vicerrectorado, en los términos expresados a continuación:

| CÓDIGO INTERNO | ACTIVIDAD | COORDINADOR | FECHAS | HORAS | CRÉDITOS |
|----------------|--|--|-------------------------------|-------|----------|
| 2010143 | B05 “PROBLEMAS DEL CONSTITUCIONALISMO EN EL SIGLO XXI: EL ESTADO DE DERECHO COMO IDEAL REGULATIVO” | Miguel Revenga Sánchez y Juan Manuel López Ulla, | 5, 6 y 7 de julio de 2010 | 20 | 2 |
| 2010144 | B28 “TALLER DE TEATRO” | Verónica Cantero Jiménez | Del 5 al 9 de julio de 2010 | 20 | 1 |
| 2010145 | B29 “ TALLER DE CREACIÓN” | Ana-Cora Pérez Rodríguez-Tenorio | Del 5 al 9 de julio de 2010 | 20 | 1 |
| 2010146 | B30 “TALLER DE CONSTRUCCIÓN DE TÍTERES” | Sonia Cantero Jiménez | Del 12 al 16 de julio de 2010 | 20 | 1 |
| 2010147 | B31 “ ESCENOGRARÍA Y ESPACIO ESCÉNICO: CONCEPTOS BÁSICOS Y HERRAMIENTAS PARA PROYECTOS ESCENOGRÁFICOS” | Germán Corona | Del 12 al 16 de julio de 2010 | 20 | 1 |
| 2010148 | B32 “ TALLER DE INICIACIÓN AL MAQUILLAJE DE CARACTERIZACIÓN” | José Carlos Ferrer Hernández | Del 19 al 23 de julio de 2010 | 20 | 1 |
| 2010149 | B33 “TALLER ARTE Y TERAPIA EN GESTALT” | Marisol Revilla Carrilero | Del 19 al 23 de julio de 2010 | 20 | 1 |
| 2010150 | B34 “CURSO DE TÉCNICA VOCAL. LA TÉCNICA Y LA EXPRESIÓN” | Jose Manuel Dueñas | Del 26 al 30 de julio de 2010 | 20 | 1 |

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R001RECN/2010, de 11 de enero de 2010, por la que se cesa a D. MIGUEL ÁNGEL CAUQUI LÓPEZ como Director General de Investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Miguel Ángel Cauqui López, Profesor Titular de Universidad, como Director General de Investigación de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 4 de enero de 2010.

Cádiz, a 11 de enero de 2010
EL RECTOR
Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R002RECN/2010, de 11 de enero de 2010, por la que se cesa a D. EDUARDO ROMERO BRUZÓN como Director de Actividades Tecnológicas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Eduardo Romero Bruzón, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Director del Secretariado de Actividades Tecnológicas de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 31 de diciembre de 2009.

Cádiz, 11 de enero de 2010
EL RECTOR
Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R005RECN/2010, de 12 de enero de 2010, por la que se cesa a D. JORGE AGUADÉ BOFILL como Subdirector del Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. nº 207, de 28 de octubre)

Vista la propuesta del Director del Departamento de Filología, D. José María García Martín,

RESUELVO,

Cesar a D. Jorge Aguadé Bofill, Catedrático de Universidad, como Subdirector del Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos de 7 de enero de 2010.

Cádiz, a 12 de enero de 2010

EL RECTOR,
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R007RECN/2010, de 12 de enero de 2010, por la que se cesa a D^a. MARÍA DEL MAR BARRIENTOS MÁRQUEZ como Orientadora Académica del Campus de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Vicerrectorado de Alumnos,

RESUELVO,

Cesar a D^a. María del Mar Barrientos Márquez, Profesora Contratada Doctora, como Orientadora Académica del Campus de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 12 de enero de 2010.

Cádiz, 12 de enero de 2010

EL RECTOR
Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R008RECN/2010, de 12 de enero de 2010, por la que se cesa a D. VÍCTOR AMAR RODRÍGUEZ como Orientador Académico del Campus de Puerto Real.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos

de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Vicerrectorado de Alumnos,

RESUELVO,

Cesar a D. Víctor Amar Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, como Orientador Académico del Campus de Puerto Real, con efectos económicos y administrativos de 12 de enero de 2010.

Cádiz, 12 de enero de 2010

EL RECTOR

Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R011RECN/2010, 12 de enero de 2010, por la que se cesa a D. JUAN RODRÍGUEZ GARCÍA como Director de la Cátedra ATA de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la renuncia de D. Juan Rodríguez García,

RESUELVO,

Cesar a D. JUAN RODRÍGUEZ GARCÍA, Catedrático de Escuela Universitaria, como Director de la Cátedra ATA, con efectos económicos-administrativos de 12 de enero de 2010.

Cádiz, 12 de enero de 2010

EL RECTOR

Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R014RECN/2010, 21 de enero de 2010, por la que se cesa a D. RODRIGO SÁNCHEZ GER como Director de la Oficina de Egresados de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. RODRIGO SÁNCHEZ GER, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Director de la Oficina de Egresados de la Universidad de Cádiz, con efectos de 31 de diciembre de 2009.

Cádiz, 21 de enero de 2010
EL RECTOR
Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R18RECN/2010, de 2 de febrero de 2010, por la que se cesa a D. RAFAEL RODRÍGUEZ GALVÁN como Director de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. nº 207, de 28 de octubre)

RESUELVO,

Cesar a D. Rafael Rodríguez Galván, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Director de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 31 de enero de 2010.

Cádiz, a 2 de febrero de 2010
EL RECTOR,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R19RECN/2010, de 2 de febrero de 2010, por la que se cesa a D. MANUEL PALOMO DUARTE como Secretario de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. nº 207, de 28 de octubre)

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Palomo Duarte, Profesor Colaborador, como Secretario de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz, con efectos de 31 de enero de 2010.

Cádiz, a 2 de febrero de 2010
EL RECTOR,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R022RECN/2010, de 5 de febrero de 2010, por la que se cesa a D. JOSÉ MARÍA ESTEBAN CARRETERO como Director del Servicio Central de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre)

RESUELVO,

Cesar a D. José María Esteban Carretero, Profesor Titular de Universidad, como Director del Servicio Central de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 4 de febrero de 2010.

Cádiz, a 5 de febrero de 2010

EL RECTOR,

Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R027RECN/2010, de 23 de febrero de 2010, por la que se rectifica la Resolución UCA/R022RECN/2010, de 5 de febrero de 2010.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Advertido error material en la Resolución UCA/R022RECN/2010, de 5 de febrero de 2010, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO,

Rectificar la mencionada resolución en el sentido de cambiar el nombre del “Servicio Central de Ciencias de la Salud”, por el de “Servicios Centrales de Investigación de Ciencias de la Salud”, en el cese de D. JOSE MARÍA ESTEBAN CARRETERO como su Director.

Cádiz, 23 de febrero de 2010

EL RECTOR,

Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R029RECN/2010, de 3 de marzo de 2010, por la que se cesa a D. Antonio Rafael Peña Sánchez como Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales, de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Antonio Rafael Peña Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos-administrativos de fecha 23 de febrero de 2010.

Cádiz, 3 de marzo de 2010
EL RECTOR
Fdo. Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R031RECN/2010, de 9 de marzo de 2010, por la que se cesa a D^a. Alazne Aboitiz Echeverría como Secretaria del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Alazne Aboitiz Echeverría, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Secretaria del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 8 de marzo de 2010.

Cádiz, 9 de marzo de 2010
EL RECTOR
Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R033RECN/2010, de 17 de marzo de 2010, por la que se cesa a D. VÍCTOR AMAR RODRÍGUEZ como Orientador Académico del Campus de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Víctor Amar Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, como Orientador Académico del Campus de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 28 de febrero de 2010.

Cádiz, 17 de marzo de 2010
EL RECTOR
Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R057RECN/2010, de 1 de julio de 2010, por la que se cesa a D. JUAN CARLOS RASERO BALÓN como Vicedecano de Infraestructuras e Instalaciones Marítimas de la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre)

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Carlos Rasero Balón, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano de Infraestructuras e Instalaciones Marítimas de la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 30 de junio de 2010.

Cádiz, a 1 de julio de 2010
EL RECTOR
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R059RECN/2010, de 1 de julio de 2010, por la que se cesa a D^a. PILAR CORRERO ROMÁN como Coordinadora de la Extensión Docente de Enfermería en el Campus de Jerez

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre)

RESUELVO,

Cesar a D^a. Pilar Correro Román, como Coordinadora de la Extensión Docente de Enfermería en el Campus de Jerez, con efectos económicos y administrativos de 30 de junio de 2010.

Cádiz, a 1 de julio de 2010
EL RECTOR,
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R062RECN/2010, de 6 de julio de 2010, por la que se cesa a D^a. GLORIA GONZÁLEZ AGUADELO como Secretaria del Instituto Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre)

RESUELVO,

Cesar a D^a. Gloria González Aguadelo, como Secretaria del Instituto Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 30 de junio de 2010.

Cádiz, a 6 de julio de 2010
EL RECTOR
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R063RECN/2010, de 6 de julio de 2010, por la que se cesa a D. JUAN MANUEL PIÑERO LÓPEZ como Coordinador de la Extensión Administración y Dirección de Empresas de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre)

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Manuel Piñero López, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador de la Extensión Administración y Dirección de Empresas de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 30 de junio de 2010.

Cádiz, a 6 de julio de 2010
EL RECTOR,
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R064RECN/2010, de 6 de julio de 2010, por la que se cesa a D^a. MARÍA DOLORES CERVILLA GARZÓN como Subdirectora del Departamento de Derecho Privado.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre)

RESUELVO,

Cesar a D^a. María Dolores Cervilla Garzón, Profesora Titular de Universidad, como Subdirectora del Departamento de Derecho Privado, con efectos económicos y administrativos de 30 de junio de 2010.

Cádiz, a 6 de julio de 2010
EL RECTOR,
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R065RECN/2010, de 7 de junio de 2010, por la que se cesa a los miembros del Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz representantes en Consejo de Gobierno por finalización de mandato.

Finalizado el proceso electoral de Elecciones al Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R59REC/2010, de 9 de junio de 2010, y una vez publicada la proclamación definitiva de candidatos electos,

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y conforme a lo dispuesto al apartado 3 del artículo 55 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO,

Cesar por finalización de mandato a los miembros del Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz representantes en Consejo de Gobierno en sus distintos sectores, que a continuación se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Cádiz, a 7 de junio de 2010.

Diego Sales Márquez,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ



Universidad de Cádiz
Rectorado

Anexo I

SECTOR: PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

| APELLIDOS Y NOMBRE | CENTRO |
|---------------------------------|---|
| ACUÑA GUIROLA, SARA | FACULTAD DE DERECHO |
| BRAZA LLORET, PALOMA | FACULTAD DE CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN |
| GONZÁLEZ COLLADO, ISIDRO | FACULTAD DE CIENCIAS |
| GONZÁLEZ MAZO, EDUARDO | FACULTAD DE CC. DEL MAR Y AMBIENTALES |
| MAESTRE MAESTRE, JOSÉ MARÍA | FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS |
| NAVARRO ARÉVALO, ANA MARÍA | FACULTAD DE MEDICINA |
| PÉREZ CUÉLLAR, ALEJANDRO | ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA |
| RENDÓN UNCETA, MARÍA DEL CARMEN | FACULTAD DE CIENCIAS |
| RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, FELICIDAD | FACULTAD DE MEDICINA |
| SERRANO CUETO, ANTONIO | FACULTAD DE FILOSOFÍA |



Universidad de Cádiz
Rectorado

SECTOR: PROFESORES NO DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

| APELLIDOS Y NOMBRE | CENTRO |
|------------------------------|---------------------------------|
| CARNICER FUENTES, CONCEPCIÓN | E.U. DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS |

SECTOR: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR SIN VINCULACIÓN PERMANENTE A LA UNIVERSIDAD

| APELLIDOS Y NOMBRE | CENTRO |
|------------------------------|---|
| GARCÍA ORDÓÑEZ, JUAN ANTONIO | FACULTAD DE CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN |
| LÓPEZ DOÑA, MANUEL ENRIQUE | FACULTAD DE MEDICINA |

SECTOR: ESTUDIANTES

| APELLIDOS Y NOMBRE | CENTRO |
|-------------------------------|---|
| CHAVES JIMÉNEZ, JOSÉ DARÍO | FACULTAD DE CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN |
| MURILLO COLINO, OLGA | ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA |
| PERLES HUERTA, FRANCISCO JOSÉ | FACULTAD DE CC. DEL MAR Y AMBIENTALES |



Universidad de Cádiz

Rectorado

| | |
|----------------------------------|--------------------------------|
| ROMERA MONTERO, MARÍA DEL CARMEN | FACULTAD DE MEDICINA |
| SALTO GARRIDO, SANDRA | ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA |

SECTOR: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

| APELLIDOS Y NOMBRE | CENTRO |
|------------------------------|---------------------------------------|
| BASTOS CASTRO, VICTORIANO | RECTORADO |
| GÓMEZ CAMA, MARÍA DEL CARMEN | FACULTAD DE CC. DEL MAR Y AMBIENTALES |

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R067CN/2010, de 7 de julio de 2010, por la que se cesa a D. MANUEL JESÚS RODRÍGUEZ PUERTO como Subdirector del Departamento de Derecho Público.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre)

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Jesús Rodríguez Puerto, Profesor Titular de Universidad, como Subdirector del Departamento de Derecho Público, con efectos económicos y administrativos de 30 de junio de 2010.

Cádiz, a 7 de julio de 2010
EL RECTOR,
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R074REC/N/2010, de 23 de julio de 2010, por la que se cesan miembros de la Junta Electoral General.

Finalizado el proceso electoral de Elecciones a la Junta Electoral General, convocado por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R59REC/2010, de 9 de junio de 2010, y una vez publicada la proclamación definitiva de candidatos electos;

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y conforme a lo dispuesto al apartado 3 del artículo 55 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO,

Cesar por finalización de mandato a los miembros de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz, en sus distintos sectores, que a continuación se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Cádiz, a 23 de julio de 2010.
Diego Sales Márquez,
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO I

SECTOR DE FUNCIONARIOS DOCTORES DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

BERROCOSO DOMÍNGUEZ, MANUEL

SUBSECTOR DEL RESTO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

GARCÍA ORDÓÑEZ, JUAN ANTONIO

SECTOR ESTUDIANTES

MURILLO COLINO, OLGA

SECTOR PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

SALMERÓN VACA, ANTONIO

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R199RECN/2009, de 3 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D. JOSÉ FRANCISCO CASANUEVA GONZÁLEZ como miembro electo de la Comisión Redactora de Normas del Claustro Universitario por el Sector de Profesores doctores.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. JOSÉ FRANCISCO CASANUEVA GONZÁLEZ, como miembro electo de la Comisión Redactora de Normas del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores.

Cádiz, 3 de noviembre de 2009

EL RECTOR,

Fdo: Diego Sales Márquez.

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R200RECN/2009, de 3 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D. FRANCISCO JAVIER GALA LEÓN como miembro de la Comisión Redactora de Normas del Claustro Universitario por el Sector de Profesores doctores.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. FRANCISCO JAVIER GALA LEÓN, como miembro electo de la Comisión Redactora de Normas del claustro Universitario por el Sector de Profesores doctores.

Cádiz, 3 de noviembre de 2009
EL RECTOR,
Fdo: Diego Sales Márquez.

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R201RECN/2009, de 3 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MOLINILLO como miembro electo de la Comisión Redactora Normas del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. JOSÉ MARIA GONZÁLEZ MOLINILLO, como miembro electo de la Comisión Redactora de Normas del claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores.

Cádiz, 3 de noviembre de 2009
EL RECTOR,
Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R202RECN/2009, de 3 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D. JOSÉ MARÍA QUIROGA ALONSO como miembro de la Comisión Redactora de Normas del Claustro Universitario por el Sector de Profesores doctores.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. JOSÉ MARÍA QUIROGA ALONSO, como miembro electo de la Comisión Redactora de normas del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores.

Cádiz, 3 de noviembre de 2009
EL RECTOR,
Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R203RECN/2009, de 3 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D^a MARIA DEL CARMEN RENDÓN UNCETA como miembro de la Comisión Redactora de Normas del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D^a MARIA DEL CARMEN RENDÓN UNCETA, como miembro electo de la Comisión Redactora de normas del claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores.

Cádiz, 3 de noviembre de 2009

EL RECTOR,

Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R204RECN/2009, de 3 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D^a CONCEPCIÓN CARNICER FUENTES como miembro de la Comisión Redactora de Normas del Claustro Universitario por el Sector de Profesores no doctores.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D^a CONCEPCIÓN CARNICER FUENTES, como miembro electo de la Comisión Redactora de normas del claustro Universitario por el Sector de Profesores no doctores.

Cádiz, 3 de noviembre de 2009

EL RECTOR,

Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R205RECN/2009, de 3 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D. MIGUEL ÁNGEL CEPILLO GALVÍN como miembro de la Comisión Redactora de Normas del Claustro Universitario por el Sector de Grupo de demás Personal docente e investigador.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos

de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. MIGUEL ÁNGEL CEPILLO GALVÍN, como miembro electo de la Comisión Redactora de normas del claustro Universitario por el Sector de Grupo de demás Personal docente e investigador.

Cádiz, 3 de noviembre de 2009

EL RECTOR,

Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R206RECN/2009, de 3 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D. JOSÉ TORRES QUIRÓS como miembro de la Comisión Redactora de Normas del Claustro Universitario por el Sector de Personal de Administración y Servicios.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. JOSÉ TORRES QUIRÓS, como miembro electo de la Comisión Redactora de normas del claustro Universitario por el Sector de Personal de Administración y Servicios.

Cádiz, 3 de noviembre de 2009

EL RECTOR,

Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R208RECN/2009, de 12 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D. César Serrano Domínguez como Secretario del Departamento de Marketing y Comunicación de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta del Director del Departamento de Marketing y Comunicación, D. Juan José Mier-Terán Franco, por la que designa como Secretario del Departamento a D. César Serrano Domínguez,

RESUELVO,

Nombrar a D. César Serrano Domínguez, Profesor Titular de Universidad, como Secretario del Departamento de Marketing y Comunicación de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 30 de octubre de 2009.

Cádiz, 12 de noviembre de 2009

EL RECTOR

Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R209RECN/2009, de 12 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D. NICOLÁS DE LA ROSA FOX como Director del Departamento de Física de la Materia Condensada de la Universidad de Cádiz

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación como candidato electo de D. Nicolás de la Rosa Fox como Director del Departamento de Física de la Materia Condensada presentada por el Presidente de la Junta Electoral de Centro, D. Manuel García Basallote,

RESUELVO,

Nombrar a D. Nicolás de la Rosa Fox, Catedrático de Universidad, como Director del Departamento de Física de la Materia Condensada de esta Universidad, con efectos económicos-administrativos de 31 de octubre de 2009.

Cádiz, 12 de noviembre de 2009

EL RECTOR

Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R210RECN/2009, de 12 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D^a. M^a. LUISA DE LA FLOR FERNÁNDEZ como Directora del Departamento de Derecho del Trabajo de la Universidad de Cádiz

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación como candidata electa de D^a. M^a. Luisa de la Flor Fernández como Directora del Departamento de Derecho del Trabajo presentada por la Junta Electoral de Centro,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. Luisa de la Flor Fernández, Profesora Titular de Universidad, como Directora del Departamento de Derecho del Trabajo de esta Universidad, con efectos económicos-administrativos de 7 de noviembre de 2009.

Cádiz, 12 de noviembre de 2009
EL RECTOR
Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R229RECN/2009, de 25 de noviembre de 2009, por la que se nombra a D^a. Montserrat Pérez García como Secretaria del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta del Director del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente, D. José María Quiroga Alonso, por la que designa como Secretaria del Departamento a D^a. Montserrat Pérez García,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Montserrat Pérez García, Profesora Titular de Universidad, como Secretaria del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 26 de noviembre de 2009.

Cádiz, 25 de noviembre de 2009
EL RECTOR
Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R244RECN/2009, de 21 de diciembre de 2009, por la que se nombra a D^a. LAURA DEL RÍO RODRÍGUEZ como Directora del Secretariado del Plan de Participación del Alumnado de la Universidad de Cádiz

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta del Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz por la que se propone a la Prof^a. D^a. Laura del Río Rodríguez como Directora del Secretariado del Plan de Participación del Alumnado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Laura del Río Rodríguez, Profesora Ayudante Doctora, como Directora del Secretariado del Plan de Participación del Alumnado de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 19 de noviembre de 2009.

Cádiz, 21 de diciembre de 2009

EL RECTOR

Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R003RECN/2010, de 12 de enero de 2010, por la que se nombra a D. JUAN MARÍA GONZÁLEZ LEAL como Secretario del Departamento de Física de la Materia Condensada de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta del Director del Departamento de Física de la Materia Condensada, D. Nicolás de la Rosa Fox, por la que designa como Secretario del Departamento a D. Juan María González Leal,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan María González Leal, Profesor Contratado Doctor, como Secretario del Departamento de Física de la Materia Condensada de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 13 de enero de 2010.

Cádiz, 13 de enero de 2010

EL RECTOR

Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R006RECN/2010, de 12 de enero de 2010, por la que se nombra a D. MANUEL RIVAS ZANCARRÓN como Subdirector del Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre)

Vista la propuesta del Director del Departamento de Filología, D. José María García Martín, por la que designa a D. Manuel Rivas Zancarrón como Subdirector del Departamento de Filología,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Rivas Zancarrón, Profesor Titular de Universidad, como Subdirector del Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos de 8 de enero de 2010.

Cádiz, a 12 de enero de 2010

EL RECTOR,
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R009REC/N/2009, de 12 de enero de 2010, por la que se nombra a D. VÍCTOR AMAR RODRÍGUEZ como Orientador Académico del Campus de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Vicerrectorado de Alumnos,

RESUELVO,

Nombrar a D. Víctor Amar Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, como Orientador Académico del Campus de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 13 de enero de 2010, cargo asimilado al de Secretario/a de Departamento, con un reconocimiento de 6 créditos de actividad de gestión Tipo A, y con efectos económicos equivalentes al cargo de Secretario de Departamento.

Cádiz, 12 de enero de 2010
EL RECTOR
Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R010REC/N/2009, de 12 de enero de 2010, por la que se nombra a D^a. INMACULADA VALLEJO FERNÁNDEZ DE LA REGUERA como Orientadora Académica del Campus de Puerto Real.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Vicerrectorado de Alumnos,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Inmaculada Vallejo Fernández de la Reguera, Profesora Titular de Universidad, como Orientadora Académica del Campus de Puerto Real, con efectos económicos y administrativos de 13 de enero de 2010, cargo asimilado al de Secretario/a de Departamento, con un reconocimiento de 6 créditos de actividad de gestión Tipo A, y con efectos económicos equivalentes al cargo de Secretario de Departamento.

Cádiz, 12 de enero de 2010
EL RECTOR
Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R012RECN/2010, 12 de enero de 2010, por la que se nombra a D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES FRENDE VEGA como Directora de la Cátedra ATA de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D^a. María de los Ángeles Frende Vega, Profesora Colaboradora, como Directora de la Cátedra ATA, con efectos económicos-administrativos de 13 de enero de 2010.

Cádiz, 12 de enero de 2010
EL RECTOR
Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R15RECN/2010, de 22 de enero de 2010, por la que se nombra a D^a. MARÍA DE LA LUZ FERNÁNDEZ ALLES como Directora General de Investigación de la Universidad de Cádiz

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre)

Vista la propuesta de nombramiento presentada por el Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. de la Luz Fernández Alles, Profesora Contratada Doctora, como Directora General de Investigación de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 1 de febrero de 2010.

Cádiz, a 22 de enero de 2010
EL RECTOR,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R20RECN/2010, de 2 de febrero de 2010, por la que se nombra a D. MANUEL PALOMO DUARTE como Director de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre)

Vista la propuesta presentada por el Sr. Vicerrector de Tecnologías de la Información e Innovación Docente,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Palomo Duarte, Profesor Colaborador, como Director de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 1 de febrero de 2010.

Cádiz, a 2 de febrero de 2010
EL RECTOR,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R21RECN/2010, de 2 de febrero de 2010, por la que se nombra a D. RAFAEL RODRÍGUEZ GALVÁN como Secretario de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre)

Vista la propuesta presentada por el Sr. Vicerrector de Tecnologías de la Información e Innovación Docente,

RESUELVO,

Nombrar a D. Rafael Rodríguez Galván, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Secretario de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Cádiz, con efectos de 1 de febrero de 2010, no suponiendo este cargo reconocimiento de reducción docente ni complemento económico.

Cádiz, a 2 de febrero de 2010
EL RECTOR,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R023RECN/2010, de 5 de febrero de 2010, por la que se nombra a D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA CÓZAR como Director del Servicio Central de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre)

Vista la propuesta presentada por el Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco José García Cózar, Profesor Titular de Universidad, como Director del Servicio Central de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 5 de febrero de 2010.

Cádiz, a 5 de febrero de 2010
EL RECTOR,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R025RECN/2010, de 19 de febrero de 2010, por la que se nombra a D^a. PALOMA LÓPEZ ZURITA como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003 de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre).

Vista la proclamación definitiva como Decana electa de D^a. Paloma López Zurita por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de fecha 12 de febrero de 2010, una vez transcurridos los plazos reglamentarios,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Paloma López Zurita, Profesora Titular de Universidad, como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos-administrativos de 12 de febrero de 2010.

Cádiz, a 19 de febrero de 2010
EL RECTOR,
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R026RECN/2010, de 23 de febrero de 2010, por la que se rectifica la Resolución UCA/R023RECN/2010, de 5 de febrero de 2010.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Advertido error material en la Resolución UCA/R023RECN/2010, de 5 de febrero de 2010, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO,

Rectificar la mencionada resolución en el sentido de cambiar el nombre del “Servicio Central de Ciencias de la Salud”, por el de “Servicios Centrales de Investigación de Ciencias de la Salud”, en el nombramiento de D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA CÓZAR como su Director.

Cádiz, 23 de febrero de 2010
EL RECTOR,

Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R028RECN/2010, de 3 de marzo de 2010, por la que se nombra a los miembros del equipo decanal de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación con fecha 24 de febrero de 2010 por la que propone nuevo equipo decanal,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros del equipo decanal de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos-administrativos de fecha 24 de febrero de 2010:

- Prof. D. **Jesús Rodríguez Torrejón**, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como **Vicedecano de Ordenación Académica**.
- Prof. D. **José Antonio López Sánchez**, Profesor Colaborador, como **Vicedecano de Espacio Europeo y Prácticas Externas**.
- Prof. D. **Antonio Rafael Peña Sánchez**, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como **Vicedecano de Comunicación y Relaciones Institucionales**.
- Prof.^a. D.^a. **Rosario Díaz Ortega**, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como **Secretaria de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación**.

Cádiz, 3 de marzo de 2010

EL RECTOR

Fdo. Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R032RECN/2010, de 9 de marzo de 2010, por la que se nombra a D. Melquiades Casas Ruiz como Secretario del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta de la Directora del Departamento de Física Aplicada, D.^a. Begoña Tejedor Álvarez, por la que designa como Secretario del Departamento a D. Melquiades Casas Ruiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Melquiades Casas Ruiz, Profesor Titular de Universidad, como Secretario del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 9 de marzo de 2010.

Cádiz, 9 de marzo de 2010
EL RECTOR
Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R034RECN/2010, de 17 de marzo de 2010, por la que se nombra a D. ENRIQUE GARCÍA LUQUE como Orientador Académico del Campus de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Vicerrector de Alumnos,

RESUELVO,

Nombrar a D. Enrique García Luque, Profesor Contratado Doctor, como Orientador Académico del Campus de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 1 de marzo de 2010, cargo asimilado al de Secretario/a de Departamento, con un reconocimiento de 6 créditos de actividad de gestión Tipo A, y con efectos económicos equivalentes al cargo de Secretario de Departamento.

Cádiz, 17 de marzo de 2010
EL RECTOR
Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R035RECN/2010, de 19 de marzo de 2010, por la que se nombran vocales del Comité de Bioética de la Universidad de Cádiz

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. nº 207, de 28 de octubre),

A la vista del artículo 2 del Reglamento UCA/CG05/2009, de 20 de abril, del Comité de Bioética de la Universidad de Cádiz, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2009, publicado en el BOUCA núm. 93, de 27 de mayo de 2009, en el que se regula su composición,

Y con la aprobación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 26 de febrero de 2010, publicado en el BOUCA núm. 103, de 18 de marzo de 2010,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes vocales del Comité de Bioética de la Universidad de Cádiz:

❖ *3 Investigadores/as, especialistas en experimentación animal, biomedicina o/y organismos modificados genéticamente:*

- Prof.ª D.ª María del Carmen Rendón Unceta
 - Prof. D. Juan Gibert Rahola
-

- Prof. D. Joaquín Gamero Lucas
- ❖ *Jurista especialista en legislación relacionada con la bioética:*
 - Prof. D. José María Pérez Monguió

Cádiz, a 19 de marzo de 2010
EL RECTOR,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R042REC�/2010, de 25 de mayo de 2010, por la que se nombra a D. FRANCISCO PINIELLA CORBACHO como Director del Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación y Teoría de la Señal y Comunicaciones de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003 de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre).

Vista la proclamación definitiva como candidato electo de D. Francisco Piniella Corbacho por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Náuticas de fecha 27 de abril de 2010, una vez transcurridos los plazos reglamentarios,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Piniella Corbacho, Profesor Titular de Universidad, como Director del Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación y Teoría de la Señal y Comunicaciones de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos-administrativos de 28 de de abril de 2010.

Cádiz, a 25 de mayo de 2010
EL RECTOR,

Por suplencia del Rector
(Artículo 8.2 del Reglamento de Gobierno y Administración)
El Vicerrector de Posgrado y Formación Permanente
Francisco López Aguayo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R044REC�/2010, de 25 de mayo de 2010, por la que se nombran miembros electos de la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre)

A la vista del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009, por el que se aprueba la estructura y funciones de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz,

Y del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010, por la que se aprueba propuesta de designación de miembros electos de la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz, publicado en el BOUCA núm. 106, de 10 de mayo de 2010,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros electos de la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

PRIMERO. Nombrar a los ocho representantes del Personal Docente e Investigador funcionario y contratado en la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz:

- a) **D.ª María Acale Sánchez.**
- b) **D.ª Asunción Aragón Varo.**
- c) **D.ª María del Carmen de Castro Cabrera.**
- d) **D. Juan Antonio López Ramírez.**
- e) **D. Manuel Manzano Quiñones.**
- f) **D.ª Teresa Pérez del Río.**
- g) **D. José Manuel Ríos Corbacho.**
- h) **D.ª Carmen Rodríguez Martínez.**

SEGUNDO. Nombrar a los cuatro representantes del Personal de Administración y Servicios funcionario y contratado en la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz:

- a) **D.ª María del Carmen Gómez Cama.**
- b) **D.ª M.ª Pilar Orozco Villar.**
- c) **D. Miguel M. Rodríguez Rodríguez.**
- d) **D. Arturo Vallejo Berrocal.**

TERCERO. Nombrar a los cuatro representantes de los/las Estudiantes de grado, máster y doctorado en la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz:

- a) **D. Antonio García Blesa.**
- b) **D.ª Noemí Serrano.**
- c) **D.ª María del Carmen Romera Montero.**
- d) **D. David Sánchez Guzmán.**

CUARTO. Nombrar a un/a representante por cada uno de los órganos de representación del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios (Juntas del PDI y PAS y Comités de Empresa del PDI y PAS) en la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz:

- a) **D.ª Rosario Iglesias Pérez (Comité de Empresa PAS).**
- b) **D. Carlos Ignacio Martín Aceituno (Junta del PAS)**
- c) **D.ª Horía Mohamed Amar (Comité de Empresa PDI).**
- d) **D.ª Ana María Simonet Morales (Junta del PDI).**

Cádiz, a 25 de mayo de 2010

EL RECTOR,

Por suplencia del Rector

(Artículo 8.2 del Reglamento de Gobierno y Administración)
El Vicerrector de Posgrado y Formación Permanente
Francisco López Aguayo

* * *

Resolución del Rector UCA/R050RECN/2010, de 15 de junio de 2010, por la que se nombra a D. Juan Antonio Micó Segura, como Director de la Cátedra Externa del Dolor Fundación Grünenthal, y a D. Luis Miguel Torres Morera, Subdirector de Cátedra Externa del Dolor Fundación Grünenthal.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003 de 7 de Octubre (B.O.J.A n° 207, de 28 de octubre).

Visto el Convenio entre la Universidad de Cádiz y la Fundación Grünenthal para la creación de una "Cátedra Externa del Dolor Fundación Grünenthal, que en su estipulación cuarta, apartado a) establece la Dirección de la Cátedra Externa de Dolor Fundación Grünenthal,

RESUELVO

Nombrar a D. Juan Antonio Micó Segura, Catedrático de Universidad, como Director de la Cátedra Externa del Dolor Fundación Grünenthal, y a D. Luis Miguel Torres Morera, Profesor Asociado en Ciencias de la Salud, como Subdirector de la Cátedra Externa del Dolor Fundación Grünenthal, con efectos económicos y administrativos de 22 de febrero de 2010.

Cádiz, 15 de junio de 2010
EL RECTOR
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R051RECN/2010, de 15 de junio de 2010, por la que se nombra a D^a. CARMEN CASTRO GONZÁLEZ como Directora de la Cátedra CURAXYS.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista Acta de la reunión del Consejo de la Cátedra CURAXYS de 7 de junio de 2010, en la que en el punto 2º. del Orden del Día se aprueba por asentimiento la propuesta de nombramiento de la Prof^a. D^a. Carmen Castro González como Directora de la Cátedra CURAXYS,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Carmen Castro González, Profesora Contratada Doctora, como Directora de la Cátedra CURAXYS, con efectos económicos y administrativos de 7 de junio de 2010.

Cádiz, 15 de junio de 2010
EL RECTOR
Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R054RECN/20, de 1 de julio de 2010, por la que se nombra Coordinadores de Títulos de Grado de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. nº 207, de 28 de octubre)

Vista la propuesta de la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, D.^a María José Rodríguez Mesa, y en aplicación de los “Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz”, aprobado por Acuerdo del Gobierno de 16 de diciembre de 2010, publicado en el BOUCA núm. 101,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes **Coordinadores de Títulos de Grado de la Universidad de Cádiz**, con efectos económicos y administrativos de 1 de julio de 2010, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de doce créditos Tipo A:

- D. Casimiro Mantell Serrano, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Ingeniería Química (Facultad de Ciencias)
 - D. Juan Carlos Rasero Balón, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo (Facultad de Ciencias Náuticas)
 - D. Carlos Mascareñas Pérez-Íñigo, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Marina Civil: Ingeniería Radioelectrónica (Facultad de Ciencias Náuticas)
 - D. Jacinto Porro Gutiérrez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Coordinador del Grado en Gestión y Administración Pública (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación)
 - D.^a Rosario Toribio Muñoz, Catedrática de Escuela Universitaria, como Coordinadora del Grado en Marketing e Investigación de Mercados (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación)
 - D. Manuel Fernández Barcell, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Coordinador del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación)
 - D. Antonio Rafael Ramos Rodríguez, Profesor Contratado Doctor, como Coordinador del Grado en Turismo (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación)
 - D. Severiano Fernández Ramos, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Trabajo Social (Facultad de Ciencias del Trabajo)
 - D. Manuel Jesús Rodríguez Puerto, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Derecho (Facultad de Derecho).
 - D.^a Gloria González Agudelo, Profesora Contratada Doctora, como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho).
 - D. Antonio Javier Martín Castellanos, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Estudios Árabes e Islámicos (Facultad de Filosofía y Letras).
 - D.^a Mercedes Travieso Ganaza, Profesora Titular de Universidad, como Coordinadora del Grado en Estudios Franceses (Facultad de Filosofía y Letras).
-

- D. Alfonso Ceballos Muñoz, Profesor Contratado Doctor, como Coordinador del Grado en Estudios Ingleses (Facultad de Filosofía y Letras).
- D^a. Sandra Ramos Maldonado, Profesora Titular de Universidad, como Coordinadora del Grado en Filología Clásica (Facultad de Filosofía y Letras).
- D. Pedro Pablo Devís Márquez, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Filología Hispánica (Facultad de Filosofía y Letras).
- D^a. M^a. Concepción Lazarich González, Profesora Titular de Universidad, como Coordinadora del Grado en Historia (Facultad de Filosofía y Letras).
- D^a. M^a. Ángeles Moreno Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Coordinadora del Grado en Humanidades (Facultad de Filosofía y Letras).
- D. Luis Escoriza Morera, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas (Facultad de Filosofía y Letras).
- D. Andrés Pastor Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Coordinador del Grado en Ingeniería Industrial (Escuela Superior de Ingeniería).
- D^a. Inmaculada Medina Buló, Profesora Titular de Universidad, como Coordinadora del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Superior de Ingeniería).
- D. Alejandro Pérez Peña, Profesor Colaborador, como Coordinador del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval).

Cádiz, a 1 de julio de 2010
EL RECTOR,
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R055RECN/2010, de 1 de julio de 2010, por la que se nombra a D. Juan Manuel Piñero López como Director de la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus Bahía de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003 de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre).

Vista la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D. Fernando Martín Alcázar, aprobada por su Junta de Facultad, celebrada el 23 de marzo de 2010, por la que propone el nombramiento de D. Juan Manuel Piñero López como Director de la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus Bahía de Algeciras,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Manuel Piñero López, Profesor Titular de Universidad, como Director de la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus Bahía de Algeciras, con efectos económicos-administrativos de 1 de julio de 2010.

Cádiz, a 1 de julio de 2010
EL RECTOR,
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R056RECN/2010, de 1 de julio de 2010, por la que se nombra a D^a. Dolores Cervilla Garzón como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo en Jerez de la Frontera.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003 de 7 de octubre (B.O.J.A. nº 207, de 28 de octubre).

Vista la propuesta presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo, D^a. Francisca Fuentes Rodríguez, por la que propone el nombramiento de D^a. Dolores Cervilla Garzón como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo en Jerez de la Frontera,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Dolores Cervilla Garzón, Profesora Titular de Universidad, como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo en Jerez de la Frontera, con efectos económicos-administrativos de 1 de julio de 2010.

Cádiz, a 1 de julio de 2010
EL RECTOR,
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R058RECN/2010, de 1 de julio de 2010, por la que se nombra a D. Celestino Sanz Segundo como Vicedecano de Infraestructuras e Instalaciones Marítimas de la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. nº 207, de 28 de octubre)

Vista la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Náuticas, D. Juan Moreno Gutiérrez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Celestino Sanz Segundo, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano de Infraestructuras e Instalaciones Marítimas de la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 1 de julio de 2010.

Cádiz, a 1 de julio de 2010
EL RECTOR
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R060RECN/2010, de 1 de julio de 2010, por la que se nombra a D^a. Carmen Arribas Barahona como Coordinadora de la Extensión Docente de Enfermería en el Campus de Jerez.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre)

Vista la propuesta del Sr. Director de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz, D. Alberto Pérez Moreno, previo informe de la Junta de Centro celebrada el día 26 de mayo de 2010,

RESUELVO,

Nombrar a Carmen Arribas Barahona, Profesora Colaboradora, como Coordinadora de la Extensión Docente de Enfermería en el Campus de Jerez, con efectos económicos y administrativos de 1 de julio de 2010.

Cádiz, a 1 de julio de 2010.

EL RECTOR,
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R066REC/N/2010, de 7 de julio de 2010, por la que se nombra a los miembros del Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz representantes en Consejo de Gobierno por renovación.

Finalizado el proceso electoral de Elecciones al Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R59REC/2010, de 9 de junio de 2010, y una vez publicada la proclamación definitiva de candidatos electos,

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y conforme a lo dispuesto al apartado 3 del artículo 55 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO,

Nombrar a los miembros del Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz representantes en Consejo de Gobierno, por renovación, en sus distintos sectores, que a continuación se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Cádiz, a 7 de julio de 2010.

Diego Sales Márquez,
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ



Universidad de Cádiz
Rectorado

Anexo I

SECTOR: PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

| APELLIDOS Y NOMBRE | CENTRO |
|------------------------------|---|
| ACUÑA GUIROLA, SARA | FACULTAD DE DERECHO |
| BRAZA LLORET, PALOMA | FACULTAD DE CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN |
| CAUQUI LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL | FACULTAD DE CIENCIAS |
| GALA LEÓN, FRANCISCO JAVIER | E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA |
| GONZÁLEZ MAZO, EDUARDO | FACULTAD DE CC. DEL MAR Y AMBIENTALES |
| PÉREZ SERRANO, JULIO | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, FELICIDAD | FACULTAD DE MEDICINA |
| ROSETY RODRÍGUEZ, MANUEL | ACULTAD DE MEDICINA |
| SERRANO CUETO, ANTONIO | ACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| VIÑEZ SÁNCHEZ, ANTONIA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |



Universidad de Cádiz
Rectorado

SECTOR: PROFESORES NO DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

| APELLIDOS Y NOMBRE | CENTRO |
|----------------------------|-------------------------------|
| ALCALÁ RODRÍGUEZ, ADELAIDA | EU. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA |

SECTOR: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR SIN VINCULACIÓN PERMANENTE A LA UNIVERSIDAD

| APELLIDOS Y NOMBRE | CENTRO |
|----------------------------------|----------------------|
| ESPEJO MIRANDA, MARÍA INMACULADA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| LOPEZ DOÑA, MANUEL ENRIQUE | FACULTAD DE MEDICINA |

SECTOR: ESTUDIANTES

| APELLIDOS Y NOMBRE | CENTRO |
|---------------------------|----------------------|
| BREÑA LAJAS, MIGUEL ÍÑIGO | FACULTAD DE DERECHO |
| GARCÍA-PAZ GARCÍA, MARÍA | FACULTAD DE DERECHO |
| ROMERA MONTERO, MARÍA | FACULTAD DE MEDICINA |



Universidad de Cádiz
Rectorado

| | |
|-----------------------|---------------------|
| SÁNCHEZ GUZMÁN, DAVID | FACULTAD DE DERECHO |
|-----------------------|---------------------|

| SECTOR: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | |
|---|---------------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE | CENTRO |
| GÓMEZ CAMA, MARÍA DEL CARMEN | FACULTAD DE CC. DEL MAR Y AMBIENTALES |
| MARCOS VARA, JOSÉ LUÍS | CITI |

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R068RECN/2010, de 7 de julio de 2010, por la que se nombra a D. Ignacio de Ory Arriaga como Supervisor de Prácticas de Empresa de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre)

RESUELVO,

Nombrar a D. Ignacio de Ory Arriaga, Profesor Titular de Universidad, como Supervisor de Prácticas de Empresa de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos de 7 de julio de 2010.

Cádiz, a 7 de julio de 2010.

EL RECTOR,
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R070RECN/2010, de 14 de julio de 2010, por la que se nombra a D. JOSÉ MANUEL RÍOS CORBACHO como Secretario del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Sección Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre)

A propuesta del Director del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Sección Cádiz, D. Luis Ramón Ruiz Rodríguez, según escrito de fecha 12 de julio de 2010,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Manuel Ríos Corbacho, Profesor Contratado Doctor, como Secretario del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Sección Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 1 de julio de 2010, y con un reconocimiento de seis créditos de actividad de gestión Tipo A.

Cádiz, a 14 de julio de 2010

EL RECTOR
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R071RECN/2010, de 15 de julio de 2010, por la que se nombra Coordinadores de Títulos de Grado de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre)

Vista la propuesta de la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, D^a. María José Rodríguez Mesa, y en aplicación de los “Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz”, aprobado por Acuerdo del Gobierno de 16 de diciembre de 2009, publicado en el BOUCA núm. 101,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes **Coordinadores de Títulos de Grado de la Universidad de Cádiz**, con efectos económicos y administrativos de 15 de julio de 2010, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de doce créditos Tipo A:

- D. Francisco Llorens Iborra, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Politécnica Superior)
- D. Ángel Luis Duarte Sastre, Profesor Colaborador, como Coordinador del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior)

Cádiz, a 15 de julio de 2010
EL RECTOR,
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R073RECN/2010, de 15 de julio de 2010, por la que se rectifica la Resolución UCA/R54RECN/2010, de 1 de julio de 2010, por la que se nombra Coordinadores de Títulos de Grado de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. nº 207, de 28 de octubre)

Advertido error material en la Resolución UCA/R54RECN/2010, de 1 de julio de 2010, por la que se nombra Coordinadores de Títulos de Grado de la Universidad de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO,

Rectificar en la Resolución UCA/R54RECN/2010, de 1 de julio de 2010, el nombramiento de los Coordinadores de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y de Grado en Ingeniería Informática (Escuela Superior de Ingeniería). Así, donde dice “D. Andrés Pastor Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Coordinador del Grado en Ingeniería Industrial, debe decir “**D. Andrés Pastor Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales**”, y donde dice “D^a. Inmaculada Medina Buló, Profesora Titular de Universidad, como Coordinadora del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales”, debe decir “**D^a. María Inmaculada Medina Buló, Profesora Titular de Universidad, como Coordinadora del Grado en Ingeniería Informática**”.

Cádiz, a 15 de julio de 2010
EL RECTOR,
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 23 de julio de 2010, UCA/R075REC/N/2010, por la que se nombran miembros de la Junta Electoral General, con efectos administrativos de 30 de junio de 2010.

Finalizado el proceso electoral de Elecciones a la Junta Electoral General, convocado por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R59REC/2010, de 9 de junio de 2010, y una vez publicada la proclamación definitiva de candidatos electos,

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y conforme a lo dispuesto al apartado 3 del artículo 55 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO,

Nombrar a los miembros de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz, por renovación, en sus distintos sectores, que a continuación se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Cádiz, a 23 de julio de 2010.

Diego Sales Márquez,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Anexo I

SECTOR DE PROFESORES NO DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE A LA UNIVERSIDAD

PENDÁS RUIZ, JOSÉ

SECTOR DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR SIN VINCULACIÓN PERMANENTE A LA UNIVERSIDAD

DEL RÍO RODRÍGUEZ, LAURA

SECTOR ESTUDIANTES

MARTÍNEZ ARRANZ, ALFONSO

SECTOR PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

IGLESIAS PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R077RECN/2010, de 26 de julio de 2010, por la que se nombra a D. Alberto Pérez Moreno como Decano de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre),

A la vista del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2009, por el que se acuerda por mayoría (25 votos a favor, 1 voto en contra y 9 abstenciones) la propuesta de cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia por el de Facultad de Enfermería y Fisioterapia, publicado en el BOUCA núm. 101, de 29 de diciembre de 2009,

Visto que en virtud del artículo 1.2 del “Decreto 329/2010, de 13 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado, se actualiza el Catálogo de Enseñanzas Universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como la estructura de los centros que las imparten y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2010/2011”, publicado en el BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010, se actualiza la estructura de centros que imparten enseñanzas universitarias oficiales,

Y conforme al artículo 24 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que regula la figura de los “Decanos de Facultad y Directores de Escuela”, exigiéndose idénticos requisitos para ambas figuras,

RESUELVO,

Nombrar a D. Alberto Pérez Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria, como Decano de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz por cambio del centro de Escuela a Facultad, con efectos económicos y administrativos de 17 de julio de 2010, hasta la finalización de su mandato.

Cádiz, a 26 de julio de 2010
EL RECTOR,
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R078RECN/2010, de 26 de julio de 2010, por la que se nombra a D^a. M^a. de los Ángeles Martelo Baro como Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre),

A la vista del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2009, por el que se acuerda por asentimiento la propuesta de cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Enfermería por el de Facultad de Enfermería, publicado en el BOUCA núm. 101, de 29 de diciembre de 2009,

Visto que en virtud del artículo 1.2 del “Decreto 329/2010, de 13 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado, se actualiza el Catálogo de Enseñanzas Universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como la estructura de los centros que las imparten y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios

académicos y administrativos universitarios para el curso 2010/2011”, publicado en el BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010, se actualiza la estructura de centros que imparten enseñanzas universitarias oficiales,

Y conforme al artículo 24 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que regula la figura de los “Decanos de Facultad y Directores de Escuela”, exigiéndome idénticos requisitos para ambas figuras,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. de los Ángeles Martelo Baro, Catedrática de Escuela Universitaria, como Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz por cambio del centro de Escuela a Facultad, con efectos económicos y administrativos de 17 de julio de 2010, hasta la finalización de su mandato.

Cádiz, a 26 de julio de 2010

EL RECTOR,
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R079REC/N/2010, de 26 de julio de 2010, por la que se nombra equipo decanal de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre),

A la vista del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2009, por el que se acuerda por mayoría (25 votos a favor, 1 voto en contra y 9 abstenciones) la propuesta de cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia por el de Facultad de Enfermería y Fisioterapia, publicado en el BOUCA núm. 101, de 29 de diciembre de 2009,

Visto que en virtud del artículo 1.2 del “*Decreto 329/2010, de 13 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado, se actualiza el Catálogo de Enseñanzas Universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como la estructura de los centros que las imparten y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2010/2011*”, publicado en el BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010, se actualiza la estructura de centros que imparten enseñanzas universitarias oficiales,

Y conforme a los artículos 73 y 74 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre), exigiéndose idénticos requisitos para las figuras de Subdirector y Vicedecano y de Secretario de Escuela y Secretario de Facultad,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros **del equipo decanal de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz**, por cambio del centro de Escuela a Facultad, con efectos económicos y administrativos de 17 de julio de 2010:

- **Prof. D. Luciano Domínguez Táboas**, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como **Vicedecano de Fisioterapia**.

- **Profª. Dª. Ana Mª. Sáinz Otero**, Profesora Colaboradora, **como Vicedecana de Enfermería.**
- **D. José Aparicio Patino**, Catedrático de Escuela Universitaria, **como Secretario de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.**

Cádiz, a 26 de julio de 2010
EL RECTOR,
Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R080REC�/2010, de 26 de julio de 2010, por la que se nombra equipo decanal de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre),

A la vista del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2009, por el que se acuerda por asentimiento la propuesta de cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Enfermería por el de Facultad de Enfermería, publicado en el BOUCA núm. 101, de 29 de diciembre de 2009,

Visto que en virtud del artículo 1.2 del “Decreto 329/2010, de 13 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado, se actualiza el Catálogo de Enseñanzas Universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como la estructura de los centros que las imparten y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2010/2011”, publicado en el BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010, se actualiza la estructura de centros que imparten enseñanzas universitarias oficiales,

Y conforme a los artículos 73 y 74 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre), exigiéndose idénticos requisitos para las figuras de Subdirector y Vicedecano y de Secretario de Escuela y Secretario de Facultad,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros **del equipo decanal de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz**, por cambio de centro de Escuela a Facultad, con efectos económicos y administrativos de 17 de julio de 2010:

- **Profª. Dª. Mª. José García Cabanillas**, Profesora Titular de Escuela Universitaria, **como Vicedecana de la Facultad de Enfermería.**
- **Profª. Dª. Mª. del Carmen Paublete Herrera**, Profesora Titular de Escuela Universitaria, **como Vicedecana de Alumnos y Relaciones Internacionales de la Facultad de Enfermería.**
- **Profª. Dª. Martina Fernández Gutiérrez**, Profesora Titular de Escuela Universitaria, **como Secretaria de la Facultad de Enfermería.**

Cádiz, a 26 de julio de 2010
EL RECTOR,

Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R082RECEN/2010, de 6 de septiembre de 2010, por la que se rectifica la Resolución del Rector UCA/R065RECEN/2010, por la que se cesa a los miembros del Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz representantes en Consejo de Gobierno por finalización de mandato.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Advertido error material en la Resolución del Rector UCA/R065RECEN/2010, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO,

Rectificar la fecha de la mencionada resolución del Rector UCA/R065RECEN/2010; así donde dice “*Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R065RECEN/2010, de 7 de junio de 2010*”, debe decir “*Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R065RECEN/2010, de 7 de julio de 2010*”, y donde dice “*Cádiz, a 7 de junio de 2010*”, debe decir “*Cádiz, a 7 de julio de 2010*”.

Cádiz, 6 de septiembre de 2010
EL RECTOR,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R083RECEN/2010, de 8 de septiembre de 2010, por la que se nombra a D^a. BLANCA LACAVE GARCÍA como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Marketing y Comunicación de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003 de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre).

Vista la proclamación definitiva como candidata electa de D^a. Blanca Lacave García por la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de fecha 1 de junio de 2010, una vez transcurridos los plazos reglamentarios,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Blanca Lacave García, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Marketing y Comunicación de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos-administrativos de 2 de de junio de 2010.

Cádiz, a 8 de septiembre de 2010
EL RECTOR,
Diego Sales Márquez